

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL
CONTABILIDAD**

TESIS

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES EN CONTRATACIONES
PÚBLICAS PARA MEJORAR EL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN LA
UNIDAD EJECUTORA DE SALUD SANTA CRUZ
2020**

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PUBLICO**

Autor:

Bach. Manayay Huamán Hipólito
<https://orcid.org/0000-0003-1143-8422>

Asesor:

Mg. Vidaurre Garcia Wilmer Enrique
<https://orcid.org/0000-0002-5002-57XX>

Línea de Investigación:

Gestión empresarial y emprendimiento

Pimentel – Perú
2021

GENERALIDADES

Título del proyecto de investigación: Programa de fortalecimiento de capacidades en contrataciones públicas en la unidad ejecutora de salud Santa Cruz para mejorar el procedimiento de selección 2017

Línea de investigación: Finanzas

Autor: Manayay Huamán Hipólito

Asesor:

Tipo de investigación: Descriptiva

Facultad y Escuela Académico Profesional: Ciencias Empresariales y Contabilidad

Período de la Investigación: 8 Meses

Fecha de inicio y término de la investigación: 01/Noviembre/2017 - 30/Junio/2018

Presentado por:

Manayay Huamán Hipólito

- Aprobado por:

Mg. Vidaurre

- Fecha de presentación:

DEDICATORIA

A Dios todopoderoso por darme la sabiduría y siempre ha ayudado a salir adelante en todo momento.

A mi Esposa Valentina y mis tres hijos Nataly Del Milagro, Deysi Lizbeth Jhusver Leonel, padres: Nesberto, Genera y a mis hermanos que fueron fuente de inspiración, para culminar mi carrera profesional y darme el impulso para el cumplimiento de mis metas. Aunque muchas veces el camino es un poco complicado me han motivado con sus consejos y aptitudes a realizar uno de mis primeros sueños el llegar hacer una profesional y trabajar en unas empresas reconocidas sea sector privada y Publico y dar a conocer y compartir mis conocimientos. Que he obtenido en el transcurso de la vida diario diferentes instituciones públicas que pasado

Hipólito

AGRADECIMIENTO

Agradecer a Dios por Iniciar una carrera Profesional y terminarla de manera satisfactoria por medio del presente trabajo de investigación en tema de los procedimientos de selección en compras públicas en los diferentes sectores gubernamentales.

A mi Esposa y tres hijos, por su constante apoyo incondicional en todo momento desde el primer día a la Universidad y la coyuntura de las etapas de mi vida profesional.

A mi alma mater, universidad Señor de Sipan de la ciudad de Chiclayo, y docentes con experiencia, altamente preparados por transmitir sus ideas y conocimientos prácticos y teóricos de la transcurrir en la vida cotidiana con valores, respeto ante los demás, a sí mismo y a todos los equipos profesionales de la facultad de contabilidad.

Gobierno Regional de Cajamarca- Dirección Regional de Salud –y la unidad de Ejecutora 409 de Salud Santa Cruz, por haberme brindado la facilidad de compartir y obtener mis experiencias laborales asumiendo con responsabilidad y honestidad como trabajador en la Unidad de Logísticas y solucionando los problemas en el sector salud en beneficio de la población Santa Cruzña.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo, proponer un programa de fortalecimiento de capacidades en contrataciones públicas en la Unidad Ejecutora de Salud Santa Cruz para mejorar el procedimiento de selección 2017. Para su ejecución se empleó una metodología experimental, de tipo descriptiva, aplicada, con diseño cuasi experimental. La población estuvo constituida por todos los trabajadores de la Unidad Ejecutora de Salud Santa Cruz en el años 2017, para la obtención de la muestra, se empleó el muestreo no probabilístico intencional, siendo el tamaño muestral de 12 trabajadores. Para la obtención de la información acerca de las variables en estudio, se diseñaron dos instrumentos de recolección de datos, una entrevista dirigida al jefe de logística y un cuestionario que fue aplicado a los trabajadores, ambos instrumentos fueron validados mediante la técnica, juicio de expertos. Se realizó el análisis de confiabilidad del cuestionario de medición de las capacidades en contrataciones públicas, obteniéndose un Alfa de Cronbach de 0,977. Los resultados obtenidos a través del análisis estadístico descriptivo, evidencian la carencia de capacidades en el proceso de contrataciones públicas. Él análisis inferencial, consistente en la prueba de hipótesis para la diferencia de medias, demostró al 5% de significación que el programa aplicado en esta Unidad Ejecutora, si fortalece las capacidades en contrataciones públicas.

Palabras clave: Capacidades, unidad ejecutora, contrataciones, logística.

ABSTRACT

The objective of this research was to propose a capacity building program for public contracting in the Santa Cruz Health Executing Unit to improve the 2017 selection procedure. An experimental, descriptive, application methodology was used for its execution. With quasi-experimental design. The population was constituted by all the workers of the Executing Unit of Health Santa Cruz in the year 2017, to obtain the sample, intentional non-probabilistic sampling was used, being the sample size of 12 workers. In order to obtain the information about the variables under study, two data collection instruments were designed, an interview addressed to the chief of logistics and a questionnaire that was applied to the workers, both instruments were validated through the technique, expert judgment . The reliability analysis of the questionnaire for measuring public contracting capacities was carried out, obtaining a Cronbach's alpha of 0.977. The results obtained through the descriptive statistical analysis show the lack of capacity in the public contracting process. The inferential analysis, consisting of the test of hypothesis for the difference of means, demonstrated to 5% of significance that the program applied in this Executing Unit, if it strengthens the capacities in public contracts.

Key words: Capacities, executing unit, hiring, logistics

ÍNDICE

APROBACION DE TESIS	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
RESUMEN	v
ABSTRACT	vi
INDICE	vii
I. INTRODUCCIÓN	9
1.1. Realidad Problemática	11
1.2. Trabajos previos	13
1.3. Teorías relacionadas al tema	19
1.4. Formulación del Problema	40
1.5. Justificación e importancia del estudio	40
1.6. Hipótesis	41
1.7. Objetivos	41
II. MÉTODO	44
2.1. Tipo y diseño de investigación	44
2.2. Variables, Operacionalización	44
2.3. Población y muestra	50
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	50
2.5. Métodos de análisis de datos	52
2.6. Aspectos éticos	53
III. RESULTADOS	55
3.1. Nivel de conocimiento de contrataciones públicas	55
3.2. Análisis del proceso de contrataciones públicas	71
3.3. Prueba de contrastación de hipótesis	75
IV. PROPUESTA	78
4.1. Aspectos generales	78
4.2. Objetivos	79
4.3. Cronograma de actividades	80
4.4. Sistemas computarizados de unidad logística	80
4.5. Estructura organizativa	81
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	83
5.1. Conclusiones	85
5.2. Recomendaciones	86
REFERENCIAS	87
ANEXOS	

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

El 11 de mayo del 2017 se creó la unidad ejecutora de la red de Salud para la provincia de Santa Cruz – Cajamarca, con Resolución N° con la finalidad de mejorar el servicio de salud al paciente, ahora la red de Salud de Santa Cruz tienen autonomía administrativa y económica sin embargo se presentan deficiencias administrativa y operativa en el ejercicio de procesos de contrataciones del Estado. Antes de empezar el tema de contrataciones del Estado es importante señalar que, con la emisión del Decreto Legislativo N° 1439 que crea el sistema Nacional de abastecimiento se ha incorporado al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado(OSCE) a este sistema como un órgano adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) por medio de la cadena de abastecimiento en su fase de programación y ejecución de la gestión de adquisiciones por un sistema Integral centralizado y autónomo en su accionar a través de sus órganos de las contrataciones públicas siendo: Designación de los miembros del Procedimiento de selección permanente y especializado, Elaboración el procesos de Contratación y la gestión estratégica, Plan estratégico Institucional (PEI) Plan Operativo Institucional(POI) La certificación del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (OEC), Elaboración del Plan Anual de Contrataciones (PAC) ref .Artículo 17 de la resolución de Presidencial del concejo directivo N°042-2016 CEPLAN/PCD) y de acuerdo Artículo 15 LCE, Implantación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – (SIGA) y Sistema Integrado Administración Financiera (SIAF) y el Monitoreo de las fases del proceso de contratación: programación y actuaciones preparatorias, desarrollo de procedimiento de selección, ejecución contractuales y culminación de ejecución contractual.

De acuerdo a los hechos presentados en la entidad determinamos la problemática en ¿Qué efectos tiene la aplicación de un programa de fortalecimiento de capacidades para mejorar el desempeño laboral de los empleados que participan en los procesos de contrataciones y adquisiciones de la Unidad Ejecutora Salud Santa Cruz para cumplir metas programadas 2017? y como alternativa de solución planteamos “Si se aplica el Programa de fortalecimiento de capacidades entonces mejorará los procesos administrativos en las contrataciones públicas en la Unidad Ejecutora Salud Santa

Cruz para cumplir metas programadas 2017”.

Nuestra investigación se justifica de acuerdo a la normativa actual las contrataciones y adquisiciones del estado forma parte de un sistema administrativo y operativo de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones legales siendo: Decreto Legislativo N° 1341. Vigente desde el 03 de abril de 2017, que modifica la Ley N° 30225, Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de julio de 2014, el Decreto Supremo N° 056-2017-EF. Vigente desde el 03 de abril de 2017, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 y el Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF. y la modificatoria del T.U.O de la L.C.E. 082-2019 E.F el nuevo Reglamento D.S.N° 344-2018-EF y directivas Vigentes.

El Objetivo general es “Desarrollar los procesos para la aplicación del Programa de fortalecimiento de capacidades en contrataciones públicas en la Unidad Ejecutora Salud Santa Cruz para cumplir metas programadas en el 2017” y los Objetivos específicos serian: Determinar el nivel del conocimiento técnico de los empleados o responsables que participan en los procesos de contrataciones y adquisiciones de la Unidad Ejecutora salud Santa Cruz mediante la aplicación de la encuesta Pre Test, Diseñar un programa de fortalecimiento de capacidades para mejorar las deficiencias administrativas de los empleados que participan en los procesos de contrataciones y adquisiciones de la Unidad Ejecutora salud Santa Cruz, Aplicar el programa de fortalecimiento de capacidades a los empleados que participan en los procesos de contrataciones y adquisiciones de la Unidad Ejecutora Santa Cruz - Grupo experimental, Determinar el nivel del conocimiento técnico de los empleados que participan en los procesos de contrataciones y adquisiciones de la Unidad Ejecutora Santa Cruz, mediante la aplicación de la encuesta Pos Test y Contrastar los resultados obtenido de las encuestas de Pre test y Post test de la investigación realizada. De tal manera que nuestra investigación logre un gran aporte a la eficiencia y la transparencia del gasto público.

1.1. Realidad Problemática

El 11 de mayo del 2017, el Sr. Porfirio Medina Vásquez, Gobernador Regional de Cajamarca, confirmar la creación de la unidad Ejecutora Salud para la provincia de Santa Cruz con la finalidad de mejorar el servicio de salud al paciente, ahora la red de Salud de Santa Cruz tienen autonomía administrativa y económica; cumpliendo así, las aspiraciones del pueblo desde hace decenas de años. En la provincia de Santa Cruz existen 38 establecimientos de salud funcionando en las zonas urbanas y rurales de los distritos de Andabamba, Catache, Chancay baños, La Esperanza, Ninabamba,, Pulán, Saucepampa, Sexi, Utcyacu y Yauyucan. Según el INEI en Santa Cruz habitan 45 mil 955 habitantes; de los cuales, 23 mil 235 son varones y 22 mil 720 son mujeres. De acuerdo a las actividades administrativas presentadas se puede apreciar las siguientes deficiencias:

Designación de los miembros del comité permanente y especializado (titulares y suplentes) para los procesos de selección sin experiencia y sin conocimiento de las normas legales.

El órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (OEC) debe estar certificado por la OSCE de igual manera con los miembros del comité permanente y/o comité especializado ref. art.9 LCE responsabilidades esenciales.

Solicitar el registro al sistema de la OSCE.

Deficiencia en la elaboración del Plan Anual de Contrataciones (PAC),

Implantación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA y SIAF en fase de prueba,

Todas las áreas usuarias elaboran la solicitud de requerimientos sin la justificación necesaria y especificaciones técnicas y TDR con las mínimas características del bien y/o servicios.

Mala elaboración de documentos de procedimientos de selección y compra directas tales como: estudio de mercado, análisis de propuesta de proveedores, Órdenes de compra, Ordenes de servicio, registro del cronograma de procesos, registro de participantes, elaboración de bases, elaboración de contratos, programación de

entrega de bienes y supervisión de servicios contratados, control de ingresos de productos comprados y actividades contractuales.

No existe banco de proveedores, terceriarizan las compras directas.

No hay planificación con los pedidos y las entregas son improvisadas sobre dimensionan el Almacén.

No hay registro de control de Inventarios, Almacenes y Distribución de productos.

No existe balance de inventario por centro de costo.

No existe un comité de auditoría de compras.

En ejecución de obras de infraestructura contar con los documentos correspondiente siendo: el perfil de obra, el expediente técnico con plano incluidos, ingenieros civiles para residente y supervisores, cuaderno de obra actualizado, informes de avance y valorizaciones de obra, liquidación e inventario de obra terminada.

No sean registrados los órdenes de compra ni órdenes de servicios en las Páginas de SEACE O OSCE.

No cuenta el usuario en el OSCE en la Unidad Ejecutora Salud Santa Cruz-Cajamarca.

1.2. Trabajos previos

A Nivel Internacional

De Freitas, (2013). *“Situación de las Contrataciones públicas en instituciones estatales de Venezuela. Informe Anual de la Asociación Civil Transparencia Venezuela: Volumen I (5,000).* Venezuela se encuentra dentro. del rango “E” que implica muy alto riesgo de corrupción, junto con otros 17 países. El país demuestra una grave falta de transparencia y escasa aplicación de la legislación vigente, lo que lleva a malos resultados en todas las categorías de riesgo. La investigación para la obtención de estos resultados estuvo a cargo de Transparencia Venezuela. Finalmente, en el área de las adquisiciones, no hay evidencia de legislación relativa a las adquisiciones en defensa y seguridad, lo cual indica que están basadas en

intereses políticos y no en una estrategia nacional. Las compras reales son selectivamente anunciadas al público. El nivel de competencia en las contrataciones es incierto y las juntas de licitaciones parecen no estar sujetas al código de conducta, reglamentos o auditorías” (p. 79).

Thomson y Ki-moon Ban (2011) Información para proveedores potenciales de las Organizaciones del Sistema de contrataciones de las Naciones Unidas –UNOPS. Memoria Anual Volumen II (3,000). La UNOPS, con más de treinta años de experiencia especializada en contrataciones estatales. Se adquiere cada año alrededor de 800 millones USD de bienes y servicios de alta calidad y con la mejor relación calidad-precio, ayudando así a garantizar la implementación oportuna y con éxito de los proyectos de consolidación de la paz, de desarrollo y humanitarios de sus asociados. UNOPS colabora con organizaciones no gubernamentales, autoridades locales y cámaras de comercio estatales para informar a los posibles proveedores sobre las oportunidades de negocio con las Naciones Unidas. Este programa facilita el desarrollo de la capacidad local, incrementa la transparencia de las adquisiciones de las Naciones Unidas y mejora nuestro acceso a nuevos mercados de suministros, especialmente en los países en desarrollo” (p. 101).

Guzmán y Taváres (2013) “Contrataciones Públicas y el Instituto Tecnológico las Américas (ITLA). Firman acuerdo para impulsar participación social en compras”. Convenio Institucional para el desarrollo nacional. República Dominicana, en vista a la deficiencia de los procesos de contrataciones en las institución publicas la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y el Instituto Tecnológico las Américas (ITLA) firmaron un acuerdo interinstitucional para utilizar las Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC) para facilitar la incorporación de la participación social en el Observatorio ciudadano de las contrataciones Públicas. El acuerdo fue firmado en las instalaciones de Contrataciones Públicas por su Directora, Doctora Yokasta Guzmán y el Rector de ITLA, José Armando Taváres. El ITLA se compromete a contribuir con el diseño del sitio web del Observatorio Ciudadano de las Contrataciones Públicas, que recoja los documentos e informes generados por la sociedad civil que participe en el Observatorio, que establezca vínculos con el portal Compras Dominicanas y con la

página web de la DGCP. También, a diseñar y poner en ejecución, mediante la participación de estudiantes y expertos, de una aplicación tecnológica para el observatorio ciudadano, a ser utilizada por las organizaciones locales y los ciudadanos, en su ejercicio de control de las contrataciones públicas. El ITLA se compromete a ofrecer capacitación y especialización según programa acordado entre las partes a los representantes de las organizaciones sociales, y al personal técnico de Contrataciones Públicas en diferentes áreas tecnológicas y de información. De su lado, Contrataciones Públicas se compromete a proporcionar al ITLA las informaciones sobre la Ley 340-06, sus modificaciones y su reglamento de aplicación 543-12, así como, contribuir con la logística en los procesos de capacitación. Proporcionar informaciones y apoyo logístico para el diseño participativo de la aplicación tecnológica a ser utilizada por el observatorio y convocar las organizaciones de la sociedad civil, para su entrenamiento en el uso de la página web y de la aplicación desarrollada. Ambas instituciones asumen como plan común de acción, determinar las actividades que desarrollarán en el marco del presente convenio, mediante la utilización de los recursos humanos y materiales. Este plan incluye un plan para el diseño del portal del Observatorio Ciudadano de las Contrataciones Públicas” (p. 79).

A Nivel Nacional

Espinoza (2013) *"Evaluación del Plan Operativo Institucional – POI 2012. Gobierno Regional de Apurímac, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Apurímac. La problemática que presenta los Hospitales del Sector Salud de la Región Apurímac, es deficiente debido al control interno del proceso de selección y contrataciones públicas perjudicando la ejecución presupuestal como: La desactualización del catálogo de bienes, la deficiencia administrativa en las adquisiciones de bienes y servicios, la incompatibilidad entre la Ley Anual del Presupuesto del Sector Público y la Ley de Contrataciones y adquisiciones con el Estado, la falta de capacitación y entrenamiento del personal, falta de documentos normativos de los procesos y procedimientos de las actividades de los hospitales y falta de predisposición para la supervisión permanente y puntual y las deficiencias en la asignaciones de partidas*

presupuestales en las adquisiciones de Bienes Duraderos (Activos Fijos), Bienes de consumo y contratación de servicios. Se propone la aplicación de un nuevo sistema de control en los hospitales del sector salud tales como: La aplicación de un plan de fortalecimiento de capacidades para todas las unidades usuaria, Implementar con equipos de alta tecnología: internet y material de soporte para los departamentos de logística y presupuesto, establecer normas de control interno para el área de presupuesto y la implantación de un sistema de control interno” (p. 144).

Zambrano. (2010) “Sistema Nacional de Control y Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado 2010: roles y funciones actuales. Grupo de Trabajo Contra la Corrupción (GTCC). Informe anual sobre la lucha contra la corrupción en el Perú. Volumen IV (4000). Las últimas tendencias internacionales, nos permiten verificar que el desarrollo de un país está relacionado también a un sistema de contrataciones públicas eficaz que permita el logro de los objetivos del Estado. El Perú no podía estar ajeno a estas tendencias, por ello en los últimos diez años se puede apreciar que se ha desarrollado la normativa dirigida a que las compras estatales sean cada vez más transparentes y eficientes, a través de la mejora de los procedimientos, la elaboración de bases estandarizadas, así como la creación de nuevas modalidades de contratación, como son las subastas inversas, las compras corporativas, entre otros. Asimismo, se ha establecido como una política del Estado, un Plan Estratégico en Contrataciones Públicas cuyo objetivo final es lograr la eficacia en el uso del presupuesto público garantizando que éste se transforme de la manera más rápida, en el menor tiempo posible y al menor costo, en bienes y servicios para la comunidad, y que el proceso sea ágil, confiable, justo y todas sus decisiones y resultados puedan ser conocidos por todos los ciudadanos. En este marco, se ha creado el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), que se encuentra adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, y es el encargado de velar por el cumplimiento de las normas en las adquisiciones públicas del Estado, tiene competencia en el ámbito nacional; asimismo se encarga de supervisar los procesos de contratación de bienes, servicios y obras que realizan las entidades estatales. De otro lado, conforme lo habíamos mencionado, se está propendiendo a lograr que las contrataciones públicas sean transparentes y eficientes, lo cual supone un uso adecuado de los recursos públicos y, por ende, el

control de cualquier atisbo de corrupción; efectivamente, en paralelo al mejoramiento de la normativa de contrataciones, también se ha desarrollado modificaciones en el accionar del control gubernamental. En el Perú el control gubernamental tiene como ente rector a la Contraloría General de la República, quien dirige el Sistema Nacional de Control Gubernamental” (p. 89).

Espinoza, y Durand, (2013) “Propuesta de mejora de la gestión logística para la construcción de módulos ocupacionales en una empresa constructora. Área de Investigación de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas - UPC. Escuela de Postgrado, Lima. El objetivo principal de esta tesis consiste en el análisis y propuestas para la mejora de la gestión logística en una empresa constructora ubicada en el Departamento de La Libertad, provincia de Trujillo; para esto se estudiará la situación inicial de la misma y se aplicaran herramientas de gestión que le permitan obtener un mejor desempeño. Las empresas constructoras; se han venido gestionando de la misma forma durante los últimos años, sin un adecuado planeamiento ni indicadores que permitan hacer un seguimiento continuo y retroalimentar la gestión realizada. La propuesta de mejora permitirá definir indicadores actuales y mejorar procesos lo cual conlleva a mejoras en la rentabilidad. El análisis inicial considera la revisión del proceso operativo y su interacción con el abastecimiento además de los procesos de planeación de requerimientos, compras, almacenaje y seguimiento de la gestión logística. Bajo lo indicado se definen los problemas principales como son la falta de planificación que da lugar a requerimientos realizados a destiempo, stock inmovilizado y la falta de organización en almacenes. Con este análisis realizado, se proponen mejoras en cada punto, las cuales se enfocan en los siguientes aspectos: - Catalogación de materiales para reducir los niveles de error. - Enfocar la gestión de abastecimiento hacia la ruta crítica según la gestión de proyectos (metodología PMBOK). - Aplicación del Planeamiento de Requerimiento de Materiales (MRP) y la generación y seguimiento de stocks mínimos. - Mejorar los procesos de Compras y Almacenaje a través del rediseño de procedimientos y la aplicación la Matriz de Kraljic (orientar la segmentación de compras). Se requiere una inversión total de S/. 14,976 incluido IGV correspondiente en su totalidad a necesidad de personal nuevo para los controles y el seguimiento logístico correspondiente” (p. 130).

A Nivel Local

Cruz, O (2011) “Diseño de un sistema de control interno para contrataciones del Estado en el Hospital Docente Las Mercedes de Chiclayo, Perú. Revista Ciencia y Tecnología, Escuela de Postgrado - UNT (69). El principal propósito del estudio fue diseñar un sistema de control interno (SCI) eficaz en contrataciones de bienes y servicios del Estado para la Unidad de Logística del Hospital Docente “Las Mercedes” de Chiclayo, Perú, como un sistema organizacional que experimenta cambios institucionales en un contexto social globalizado. Para ello, previamente se elaboró y aplicó una encuesta a 27 empleados con un mínimo de dos años de experiencia en trabajos del sistema de logística y con experiencia en labores de comités especiales de contrataciones. La encuesta se elaboró teniendo en cuenta, planteamientos teóricos y paradigmas sobre control y compras, la normatividad sobre control y contrataciones del Estado y reportes de auditorías. El SCI gubernamental en la gestión de la Unidad de Logística presentó una brecha promedio de 72 % porque los funcionarios y empleados desconocían o aplicaron mal las normas de control y prevaleció el paradigma de que el control debería de estar en manos solo de profesionales especializados. Por las mismas razones, la aplicación de los componentes del SCI a los procesos de contrataciones de bienes y servicios representó una brecha promedio de 74 %. La implementación progresiva de nuestro SCI propuesto, que está basado en el paradigma del informe Committee Of Sponsoring Organizations - COSO (Este informe es reconocido en todo el mundo para proporcionar orientación sobre los aspectos críticos de un gobierno, de la organización, la ética empresarial, control interno, gestión del riesgo empresarial, el fraude y la presentación de informes financieros) y el cumplimiento de las normas legales en materia de control gubernamental, puede contribuir a mejorar la gestión de los procesos de contrataciones de bienes y servicios del Estado y efectuar el seguimiento y evaluación de las contrataciones del Estado” (p. 76).

Ríos (2011) “Informe N° 087-2011/MPL/GPIP/RP-G. Asunto: Inclusión de honorario de éxito en valor referencial. Municipalidad Provincial de Lambayeque. Gerencia de Promoción de la Inversión Privada. El Gerente de Promoción de la

Inversión Privada de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, en lo sucesivo la Entidad, consulta si para la determinación del valor referencial de un proceso de selección para contratar servicios, además del monto fijo por los servicios prestados, debería incluirse el honorario de éxito. Consulta y análisis: ¿Es factible llevar a cabo un proceso de contratación bajo la normatividad de contrataciones y adquisiciones del Estado que comprenda una retribución compuesta por un pago fijo a cargo de la administración pública (en este caso la Entidad municipal) y un pago por éxito a cargo de un privado (en este caso un inversionista privado que se adjudique un contrato de participación de la inversión pública, como concesión por ejemplo)? Se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Ley y su Reglamento los contratos celebrados por las Entidades, por los cuales el Estado asume la obligación de retribuir con una suma dineraria —erogación de fondos públicos— al contratista por su prestación que puede consistir en la entrega de bienes, realización de servicios o ejecución de una obra, independientemente que parte de la prestación fuera a ser cancelada con recursos provenientes de una entidad privada. En ese sentido, sería factible llevar a cabo un proceso de selección bajo la normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado que comprende una retribución a cargo de la Entidad pública y otro pago por éxito a cargo de un agente privado. El honorario de éxito es un costo que no incide directamente en la prestación del servicio ya que está referido a un hecho aleatorio al desenvolvimiento de las facultades del locador, cual es, un resultado ajeno al cumplimiento de un contrato de medios; en consecuencia, no debe ser tomado en cuenta a efectos de la determinación del valor referencial. En ese sentido, no sería exigible considerar dentro del monto del valor referencial, el honorario de éxito que se abonaría al contratista con recursos de un privado” (p. 99).

1.3. Teorías relacionadas al tema

Las contrataciones y adquisiciones del estado es un sistema administrativo que se aplica basado en la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones legales la misma que se detalla a continuación:

Decreto Legislativo N° 1341. Vigente desde el 03 de abril de 2017, que modifica la Ley N° 30225.

Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de julio de 2014.

Decreto Supremo N° 056-2017-EF. Vigente desde el 03 de abril de 2017, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225.

Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

La presente Ley tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. (Ley 30225. Artículo 1°. Finalidad).

Puesta en vigencia la Ley N° 30225 se quebró la filosofía de “responsabilidad compartida”, mantenida hasta entonces por las diversas disposiciones legales aplicables a las Adquisiciones y Contrataciones del Estado. El Reglamento Único de Adquisiciones establecía que la responsabilidad era compartida entre las áreas de Contabilidad, presupuesto, Tesorería, Órgano de Abastecimiento y el Comité de Adjudicación; estas dependencias asumían, prácticamente, en forma corporativa, la responsabilidad de las gestiones deficientes o irregulares cometidas en cualquier fase del proceso de adquisición.

El Decreto Legislativo N° 1341 modifica la Ley 303225 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Peruano, contribuye al conocimiento, en forma clara, del procedimiento de compras de la Administración Pública, que está dividido en ocho Títulos que son: el primero se trata de las disposiciones generales, el segundo, de los procesos de selección, el tercero solución de controversia, el cuarto registro de

proveedores, el quinto Sistema electrónico de contrataciones del estado, el sexto régimen de infracciones y sanciones, séptimo organismo supervisor de la contrataciones del estado y el octavo tribunal de contrataciones del estado además registra cuatro disposiciones complementarias, (en adelante se le denominara la LCE).

De manera similar que las empresas privadas, las entidades del Estado realizan contrataciones de bienes, servicios y obras con los diversos proveedores del mercado, a fin de cumplir con su función pública. No obstante a ello, dado que estas compras o contrataciones se realizan gracias al financiamiento de fondos públicos se rigen bajo un sistema normativo: La Ley de Contrataciones del Estado. A través de este mecanismo, los respectivos Departamentos de Logística de las diversas Instituciones del Estado realizan las contrataciones.

Es importante señalar la importancia transversal de las contrataciones. Es decir, además de asegurar el cumplimiento de los objetivos de cada institución, contribuyen en la dinamización de la economía, de esta forma, si se toma en consideración el alrededor de 2,800 entidades y la realización de más de 100 mil procesos de selección por año el impacto en la economía es significativo.

- a) Gobierno Nacional: Presidencia de la República, Presidencia de Consejo de Ministro, Ministerios, Congreso de la República, Asamblea Nacional de Rectores, CONASEV, ESSALUD, INDECI, INDECOPI, INEI, OSINERGMIN, OSITRAN, SENCICO, SUNAT, entre otras.
- b) Gobiernos Regionales y Locales
- c) Organismos Constitucionales Autónomos: La Contraloría, BCR, SBS, El Consejo Nacional de la Magistratura, La Defensoría, JNE, ONPE, RENIEC y el Tribunal Constitucional.
- d) Universidades Públicas, Sociedades de Beneficencia y Juntas de Participación Social
- e) Fuerzas Armadas y Policía Nacional, así como sus fondos (FOVIPOL, FOSPOLI, FONBIEPOL, FOVIME, entre otros).
- f) Fondos de Salud, de Vivienda y de Bienestar

- g) Las Empresas del Estado de derecho público o privado y las empresas mixtas bajo control societario del Estado: Dentro de las empresas bajo el ámbito de FONAFE (entidad encargada de la Actividad Empresarial del Estado) están: Fondo MIVIVIENDA S.A., SEDAPAL, ELECTROPERU, Banco de la Nación, Editora Perú, Agro banco. COFIDE, CORPAC, SERPOST, entre otros.
- h) Los proyectos, programas, fondos, órganos desconcentrados, organismos públicos, instituciones y demás unidades: Dentro de los Programas están PRONIED, Programa Jóvenes a la Obra, Programa Regional de Lima Metropolitana, entre otros. Dentro de los Proyectos están FITEL, IVERMET, FONDESBOSQUE, FORSUR, entre otros.

Inaplicación

Son aquellos casos en los que la Ley de Contrataciones no se aplica. Entre los principales tenemos:

- a) Contrataciones de trabajadores, empleados, servidores o funcionarios sujetos a los regímenes de la carrera administrativa de la actividad privada y las contrataciones de auditorías externas.
- b) Los contratos bancarios y financieros celebrados por las Entidades. Es importante precisar que el contrato de seguro no constituye un contrato financiero, por lo cual este se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la ley.
- c) Las contrataciones cuyos montos, sean iguales o inferiores a Ocho Unidades Impositivas Tributarias (8 UIT), vigente al momento de la transacción (también denominadas "Compras Directas"). Es importante mencionar que en un proceso de selección según relación de ítems, el monto individual de cada ítem debe ser superior al límite referido.
- d) La contratación de notarios públicos encargados de asistir a los actos públicos de presentación y apertura de propuestas y otorgamiento de Buena Pro, los servicios brindados por conciliadores, árbitros, centros de conciliación, instituciones arbitrales y demás derivados de la función conciliatoria y arbitral. Las contrataciones de servicios de abogados, asesores legales y de cualquier otro

tipo de asesoría requerida para la defensa en las controversias internacionales sobre inversión en foros arbitrales o judiciales.

- e) Las contrataciones que deban realizarse con determinado proveedor, por mandato expreso de la ley o de la autoridad jurisdiccional. Ejemplo: Publicaciones en el Diario Oficial "El Peruano".
- f) La concesión de recursos naturales y obras públicas de infraestructura, bienes y servicios públicos.
- g) Las contrataciones realizadas con proveedores no domiciliados en el país cuyo mayor valor estimado de las prestaciones se realice en el territorio extranjero: "Contratos Internacionales".
- h) Las compras de bienes que realicen las Entidades mediante remate público, las que se realizarán de conformidad con la normativa de la materia.
- i) La contratación de servicios públicos, siempre que no exista la posibilidad de contratar con más de un proveedor.
- j) Las contrataciones realizadas de acuerdo con las exigencias y procedimientos específicos de organismos internacionales, Estados o entidades cooperantes, siempre que se deriven de operaciones de endeudamiento externo y/o donaciones ligadas a dichas operaciones.

A través de este Decreto Legislativo se crea el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), organismo que asumirá las funciones y recursos que correspondían al CONSUCODE. Este nuevo organismo contará con un Consejo Directivo conformado por tres miembros, uno de los cuales asumirá la Presidencia Ejecutiva. Asimismo, se establecen los nuevos lineamientos para los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras que realizan las entidades públicas, así como aspectos concernientes a los contratos que se derivan de los mismos.

El reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF en adelante (RLCE). Son aplicable a la contratación de bienes, servicios y obras, siempre que sean brindados por terceros y que la contraprestación sea pagada por la entidad con fondos públicos. (RLCE. Art. 2°, LCE Art. 1° y 3°)

Son consideradas las compras cuyo monto sea mayor a 8 Unidades Impositiva Tributaria ósea S/. 34,400 – cada UIT tiene el valor de S/. 4,300. Según base legal para el año 2020 D.S N°380-2019 –EF. Considerándose la modalidad de especial de selección convenio marco o subasta inversa caso contrario se considerará proceso de compra directa.

El 80% de los bienes, servicios y obras se adquieren o contratan bajo el Régimen General, a manera de conocimiento citaremos que dicho Régimen regula tres fases importantes de la contratación

Las fases del proceso de contratación estatal según la normatividad vigente son:

Fase 1: Programación y actos preparatorios:

Es la Fase inicial donde participan, única y exclusivamente, los órganos internos de una entidad pública. Tiene como finalidad la organización para llevar a cabo un proceso de selección para la contratación de bienes y servicios, consultoría, ejecución de Obras según la Programación de acuerdo de Plan Anual de Contrataciones(PAC). De esa forma, la entidad podrá cumplir su fin público, cumpliendo Gestión por Objetivos, Gestión por Procesos y Gestión por Resultados, Dentro de los actos que se desarrollan en la etapa de preparación, vamos a estudiar los siguientes:

El Plan Institucional: Consiste en la planificación de actividades que realizara, mediante un determinado ejercicio presupuestal, la entidad que desea realizar adquisiciones o contrataciones.

El Presupuesto Institucional: Instrumento de gestión institucional. Indica las acciones que deben desarrollar las entidades tomando en cuenta sus ingresos y egresos concernidos con relación a dichas actividades.

Plan Anual de Contrataciones (PAC): Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o

su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto de Apertura institucional (PIA). El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). El Reglamento determinará los requisitos, contenido y procedimientos para la formulación y modificación del Plan Anual de Contrataciones. RLCE: Artículos 6° al 9°

La Designación de un comité Selección: Comisión responsable de llevar a cabo la contratación, desde la convocatoria hasta el otorgamiento de la Buena Pro; pasando por etapas como la absolución de consultas, absolución de observaciones, la recepción de propuestas, la evaluación y calificación de propuestas. Es decir, todos los actos más importantes que se realizaran en un proceso de selección. El comité especial es designado mediante una resolución emitida por aquel funcionario que cuenta con las facultades suficientes para ello. El comité especial es el órgano Ad. Hoc más importante para la realización de un procedimiento de selección, ya que tiene a su cargo todos los actos que conciernen al procedimiento en particular. La responsabilidad de sus actos es de carácter solidario. El número de sus miembros será siempre impar.

La elaboración y aprobación de las Bases: Uno de los actos desarrollados en la fase de programación del proceso de selección se relaciona con las reglas de juego (bases administrativas y técnicas que regulan el proceso de selección). Estas bases son sometidas a aprobación ante la autoridad correspondiente; ya sea con resolución, memorándum, o proveído; luego son devueltas al comité especial para que ponga en funcionamiento el mecanismo del proceso de selección a través de la convocatoria.

Fase 2: Procedimiento de selección:

Se iniciar los procedimientos administrativos que corresponde a un proceso de selección el mismo que se detalla a continuación:

Convocatoria: Invitación que realiza una entidad a todos aquellos individuos interesados en abastecer a la entidad, ofrecer un servicio o ejecutar obras para la entidad. En el caso de licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas públicas, la convocatoria se realiza mediante publicación en el SEACE, de conformidad con el artículo 104 del reglamento. En el caso de adjudicaciones directas selectivas y adjudicaciones de menor cuantía, la convocatoria se realiza mediante invitación, de conformidad con lo expuesto en el artículo 105 del reglamento. Estos procesos deben ser registrados en el módulo de registro de procesos del SEACE. Anteriormente, las publicaciones se hacían en diarios de circulación nacional, incluido en el diario oficial, El Peruano. Esto fue sustituido por mecanismos electrónicos. Cuando la convocatoria es para adjudicaciones directas selectivas y adjudicaciones de menor cuantía, se cursan invitaciones a los postores que la entidad considere idóneos; siempre dentro del marco de competencia. Este acto marca el punto de partida del proceso de selección. Todas las personas que deseen participar en un proceso van a registrarse en una lista de participantes: La inscripción da derecho a una serie de situaciones, una de las cuales da la posibilidad de presentar consultas.

Presentación de consultas: Son consultas o interrogantes que los postores pueden plantear con relación a aspectos ambiguos o contradicciones que las bases pueden contener. La finalidad de este procedimiento es que el Comité Especial aclare las dudas. El comité no debe limitarse a dar respuestas monosilábicas (sí o no), también debe sustentarlas, algo que está expreso en la ley o reglamento. El conjunto de preguntas absueltas forma parte de las bases administrativas y deberán ser tomadas en cuenta por el comité especial y por los postores. Registrarse en la lista de participantes no obliga a las personas a convertirse en un postor. El postor será aquella persona que va a manifestar su voluntad de serlo. Un segundo derecho que el registro de participantes refiere es la formulación de observaciones.

Presentación de observaciones: A diferencia de las consultas, las observaciones tienen como finalidad cuestionar las reglas de juego del procedimiento de selección; ya sea porque las bases no cumplen las condiciones mínimas o porque estarían incumpliendo aspectos de la normativa relacionada con las contrataciones del

estado o con la normativa complementaria. Los postores están facultados para cuestionar las bases a través de un mecanismo denominado observación a las bases. Estas son formuladas, en primera instancia, al Comité Especial, que debe resolverlas a través de un pliego absolutorio. En cualquier caso, el comité debe sustentar esta absolución. Si el pliego absolutorio no fuera acogido por el Comité especial o habiendo sido acogido, otro postor se considera perjudicado por la absolución, el interesado tiene la opción de acudir a OSCE para que, a través de un pronunciamiento, dirima en última instancia administrativa la observación planteada. La gerencia técnica de OSCE, a través de un acto administrativo denominado pronunciamiento resolverá la observación y dará por concluido el procedimiento de cuestionamiento de las bases. Con el procedimiento de OSCE las bases deben ser integradas de acuerdo con lo resuelto en el pronunciamiento. Con relación a esto, la gerencia técnica hace un seguimiento para que, al final de cuentas, el comité especial cuelgue en el sistema electrónico (SEACE) la integración de las bases de acuerdo con el pronunciamiento de OSCE.

Presentación propuesta: El proveedor que ha venido desenvolviéndose como un participante dentro del procedimiento de selección manifiesta a través de la presentación de propuestas. Estas se presentan en sobres cerrados que contienen una propuesta técnica y otra económica. El conjunto de ambos documentos integra la propuesta del postor. Para el caso de licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas públicas, la presentación de propuestas se hará, necesariamente, en acto público. Cuando se trata de adjudicaciones directas selectivas o de menor cuantía, la presentación de propuestas se hará en privado.

Evaluación de Propuestas: Posteriormente el comité especial procederá a la apertura de sobres. Primero la propuesta técnica y luego la propuesta económica, en ese orden. La finalidad es evaluar y calificar de acuerdo con las pautas y lineamientos contenidos en las bases. Para este efecto las bases deben contar con un catálogo de factores de evaluación. El sistema, porque opto la ley de contrataciones y adquisiciones del Estado, es aquel donde se asignan puntajes a cada uno de los factores de evaluación: plazos, experiencia, etc. El reglamento señala cuáles son los factores dependiendo de la naturaleza del bien que desea

adquirir, de la obra que desea ejecutar o del servicio que desea contratar. El comité especial pondrá un puntaje por la evolución del sobre técnico y un puntaje por la evolución del sobre económico. La suma de ambos puntajes dará la calificación total de la propuesta. Con relación a esta calificación el comité especial determinará quien fue ganador y dará la buena pro.

Adjudicación Buena Pro: Es un Acto Administrativo en virtud del cual, el comité especial, en su calidad de autoridad competente, determinada qué postor contratará con el estado para el abastecimiento del bien, servicio u obra requerido. Estamos ante una decisión de índole estrictamente administrativa, donde se va a determinar al contratante, aquel que va a celebrar un contrato con la entidad para el aprovisionamiento.

Perfeccionamiento del contrato: Finalmente, la buena pro genera un derecho por parte del adjudicatario, el cual necesariamente, tiene que perfeccionarse a través de la celebración de un contrato. El contrato puede tener formalidades exigentes, como, por ejemplo, la firma de un documento contractual dependiendo de la naturaleza del contrato, como son el de licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas públicas. Sin embargo, en el caso de menores cuantías, la ley permite que un contrato no se perfeccione a través de la firma de un documento. Nadie impide que ello ocurra. Pero, la ley y el reglamento permiten que el perfeccionamiento de este tipo de contratos se realice a través de la emisión de órdenes de compra u órdenes de servicio dependiendo del objeto de la convocatoria.

Los tipos de procedimientos de selección son:

Tabla 1

Topes (*) para cada proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras régimen general. Año fiscal 2020 expresados en nuevos soles.

TOPES PARA PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Año 2020

TIPO	MONTOS (S/)		
	BIENES	SERVICIOS Y CONSULTORÍA DE OBRAS	OBRAS
Licitación Pública	>= a 400,000	-	>= a 1'800,000
Concurso Público	-	>= a 400,000	-
Adjudicación Simplificada	< de 400,000 > a 34,400	< de 400,000 > a 34,400	< de 1'800,000 > a 34,400
Selección de Consultores Individuales	-	≤ de 40,000 > a 34,400	-
Comparación de Precios	≤ de 64,500 > a 34,400	≤ de 64,500 > a 34,400	-
Subasta Inversa Electrónica	> a 34,400	> a 34,400	-
Contratación Directa	> a 34,400	> a 34,400	> a 34,400

Elaborado por PERÚ CONTRATA el 20/12/2019

BASE LEGAL: - Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225 y su Reglamento, Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y Decreto Supremo N°380-2019-EF publicado en el diario oficial El Peruano el 20/12/2019.

Las modalidades de contratación de la Ley 30225 son: 7 métodos o modalidades de contratación. Lo que a saber son:

La Licitación Pública. Al igual que la ley anterior, se utiliza para la contratación de bienes cuyo valor sea mayor o igual a s/ 400 000 y de obras cuyo monto sea mayor o igual a s/ 1 800 000 soles.

No obstante, también trae cambios importantes en lo que a la licitación pública se refiere. Entre ellos podemos destacar los siguientes:

Hay una sola etapa para la presentación de consultas y observaciones. Lo mismo ocurre con la absolución de las mismas.

Los aspectos técnicos y económicos de la oferta deben estar incluidos en un mismo sobre, ya no en dos como lo tenía previsto la ley anterior. Así también, la oferta ya

no deberá presentarla necesariamente el titular, ya que, también podrá hacerlo un tercero sin necesidad de formalidad alguna.

Es necesario pasar los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN como un “filtro” más luego de la evaluación de la oferta para lograr el otorgamiento de la buena pro.

Se añade un tipo especial de Licitación Pública: La licitación Pública con precalificación, la cual puede ser utilizada para los casos en que se lleve a cabo una contratación cuyo valor referencial sea igual o mayor a 20 millones de soles.

El Concurso Público. Las entidades deben optar por esta modalidad cuando se contraten servicios cuyo monto sea igual o mayor a 400 soles. El concurso público debe seguir el mismo procedimiento que la licitación pública. Por esa razón las modificaciones son las mismas.

La Adjudicación Simplificada. Debe ser utilizada para la contratación de bienes y servicios (con excepción de la consultoría individual) cuyo valor sea mayor a 8 UIT. Esta modalidad de contratación se rige por las mismas reglas y etapas que el Concurso Público, la diferencia reside en que los plazos son más cortos. Además, se contempla la posibilidad de que la presentación de ofertas se realice en acto privado con la finalidad de agilizar y simplificar el procedimiento.

La Selección de Consultores Individuales. Es una de las nuevas modalidades de contratación que trae la nueva Ley. Se utiliza para la contratación de servicios de consultoría en los que no se necesita equipos de personal ni apoyo adicional y en tanto que la experiencia y las calificaciones de la persona natural que preste el servicio sean los requisitos primordiales, siempre que su valor estimado o referencial sea mayor a 8 UIT, pero menor a soles. Este método no puede ser utilizado para contratar una consultoría de obras, la ley no lo permite.

La Comparación de Precios. Esta modalidad puede ser utilizada para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata distintos a los de consultoría, que no sean prestados siguiendo las especificaciones del contratante. El valor de estas contrataciones debe ser mayor a 8 UIT y menor a 40 mil soles.

En vista de ello, la comparación de precios es la modalidad de contratación más sencilla que prevé la nueva Ley de Contrataciones del Estado. El trámite consiste en obtener 3 cotizaciones las cuales deben ser acompañadas de declaraciones juradas de no encontrarse impedido de contratar con el Estado. Finalmente, la Entidad otorga la buena pro a la oferta que cuente con el precio más bajo.

La Contratación Directa. La norma derogada la regulaba como “Contrataciones Exoneradas del Procedimiento de Selección”. Este método solo puede ser utilizado en los supuestos previstos expresamente por la ley, los que a saber son:

Contratación entre entidades

Situación de emergencia

Contrataciones con carácter secreto

Cuando haya proveedor único

Servicios personalísimos

Servicios de publicidad para el Estado

Servicios de consultoría distintos a las consultorías de obras que son continuación y/o actualización de un trabajo previo ejecutado por un consultor individual.

Contratación de bienes y servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico.

Contrataciones derivadas de un contrato resuelto o declarado nulo cuya continuidad de ejecución resulta urgente.

La Subasta Inversa Electrónica. Se utiliza para la contratación de bienes y servicios que cuenten con una ficha técnica.

Todo proceso de selección inicia con una convocatoria pública en el SEACE, que permitirá a todos los interesados tomar conocimiento de la convocatoria. Los participantes se inscribirán en el registro pagando los derechos correspondientes. La inscripción da derecho a formular consultas que serán planteadas dentro de un Pliego de Consultas en los plazos establecidos (no debe exceder de cinco días). Culminada la presentación de consultas el comité Selección absolverá en cinco días las consultas formuladas. Vencido el plazo para la absolución, los participantes tendrán derecho de observar o cuestionar las bases en el plazo de tres días. El comité

evaluará las observaciones y las absuelve en cinco días. El postor no conforme con el sentido de la absolución podrá acudir al OSCE para que resuelva las observaciones.

El comité especial tiene la obligación de evaluar las observaciones de OSCE que, a través de subgerencia técnica – normativa, absolverá, mediante la emisión de un pronunciamiento, las observaciones planteadas. Luego de resueltas las observaciones y de emitido el pronunciamiento de proceder a la integración de las bases que debe realizarse de acuerdo con los lineamientos establecidos en el pronunciamiento. Si ello no ocurre, OSCE no dará pase al comité Especial para que pueda integrar las bases del procedimiento.

Una vez realizada la integración se colgará en el SEACE y debe mediar cinco días entre la integración y la presentación de propuestas. Los postores presentan sus propuestas (sobre técnico y del sobre económico), conteniendo la documentación que las bases hayan requerido sobre el particular.

Las ofertas son sometidas a evaluación, obviamente siguiendo las pautas precisadas en las bases. Posteriormente, se otorga los puntajes correspondientes y la Buena Pro. Se esperan cinco días para que la Buena Pro quede consentida finalmente, se suscribirá el contrato dentro de los plazos que establece el reglamento.

Criterios para Determinar el Procedimiento de Selección. Qué criterios se utilizan para determinar si el proceso de selección que se va a realizar es: ¿Una licitación pública, una Adjudicación Directa Pública, una Adjudicación Directa Selectiva, Concurso público, Comparación de Precios?

Objeto del Contrato. - Es distinta la contratación de ejecución de una obra que la contratación de servicios. El primer criterio que se debe tomar en cuenta es el objeto del contrato. La necesidad particular que requiere ser satisfecha a través de este procedimiento de selección convocado por una entidad.

Naturaleza del organismo Contratante. - Naturaleza de la entidad que va a llevar a cabo el procedimiento de contratación. En líneas generales, la mayor parte de los

organismos públicos están sometidos a las reglas de la ley de contrataciones y adquisiciones del Estado. Sin embargo, hay ciertos organismos, por ejemplo, COFOPRI, que han sido dispensados de la aplicación de estos mecanismos contenidos en la ley. Por ello, es importante determinar si estamos dentro de las generalidades o dentro de las particularidades.

Monto Económico del Contrato. - Debe plasmarse en el denominado Valor Referencial. Los montos para contratar en los diversos tipos de selección están regulados en la ley anual de presupuestos. Cada año, la ley de presupuesto determina los montos para convocar licitaciones públicas, concursos públicos o adjudicaciones directas públicas

Normas de Austeridad. - Eventualmente se podrán dictar algunas normas de austeridad que tendrán impacto en las adquisiciones y contrataciones que las entidades del Estado realicen.

Exoneraciones a las Normas de Austeridad. - permiten contratar, a través de procedimientos de selección que, regulados por la ley, de acuerdo de estas exoneraciones y dispensas de la norma de austeridad.

Normas para Entidades Específicas. - Hemos visto normas específicas para ciertas entidades que tienen autonomía en la selección de sus montos para contratar.

Causales de Exoneración. - de acuerdo con la ley hay determinadas situaciones que permiten a las entidades dispensarse de la realización de determinada licitación, concurso, etc. Y realizarla a través de mecanismo mucho más expeditivos como son las compras secretas directas.

Estas causales están reguladas en la ley y suponen permiso o dispensas para realizar aquellos procedimientos que deberían realizarse ordinariamente. Procedimientos con muchas formalidades como la licitación o el concurso, pueden verse afectados por situaciones de urgencia, desabastecimiento inminente, etc.

Solución de Controversias durante el procedimiento de Selección: Es un acto administrativo, donde las administraciones Vs. Administrados pueden sufrir diferentes hechos que ameriten el cuestionamiento de los actos que eventualmente debe observar el Comité Especial como autoridad responsable, a cargo del proceso de selección.

Las decisiones administrativas del Comité Especial pueden ser discutidas por los postores que se consideren perjudicados con su emisión. El reglamento ha estructurado procedimientos especiales para desarrollar este tipo de situaciones, permitiendo a los postores impugnar los actos del Comité Especial.

En relación con los actos del Comité Especial, un postor podrá interponer una serie de recursos administrativos que serán resueltos por la máxima autoridad institucional, por el titular del pliego. Si el postor no está satisfecho con la medida dictada en primera instancia, podrá ser revisado por el tribunal superior de OSCE, órgano resolutorio del consejo superior que tiene a su cargo resolver las discrepancias o controversias administrativas que se hayan iniciado. Cuando se agota la vía administrativa, aún hay la posibilidad de continuar el cuestionamiento ante el poder judicial, a través del mecanismo de la acción. Contenciosa contra la resolución del tribunal.

Entonces, tenemos todo un esquema de resolución re-controversias administrativas que se inicia al interior de la entidad, continúa en el tribunal administrativo de OSCE y, agotada la vía administrativa, finalmente ante el poder judicial.

Fase 3. Ejecución Contractual y Liquidación:

Aquí nos referimos a la ejecución de las prestaciones. Luego de celebrado el contrato, tendremos a una entidad contratante y a un proveedor contratista. Cada una de ellas asume un conjunto de relaciones, obligaciones de índole bilateral que une a las dos partes (contratante y contratista). En líneas generales podemos decir que la obligación que asume el proveedor contratista es entregar el bien, realizar el servicio o ejecutar una obra. Un dar o un hacer algo. La obligación de la entidad es

pagar el precio pactado o la retribución convenida. Pagar el precio del bien, del servicio o de las obras ejecutadas.

Una vez ejecutadas las prestaciones, en el caso de la adquisición de bienes y servicios, el contrato culmina con la declaración de conformidad de parte del funcionario que cuente con la autoridad suficiente para emitir dicha declaración. Cuando se trata de una ejecución de obras, el contrato termina con una liquidación, es decir, con un acto en el cual se determina las sumas a favor y en contra de ambas partes. Eventualmente, si al final de la liquidación hubiese deudores o acreedores, éstos deberán cancelarse de la manera convenida. De esta manera se cierra el ciclo de la contratación.

Solución de Controversias durante la Ejecución Contractual: Son resueltas a través de recursos administrativos. En una primera instancia serán vistos por la entidad, luego por el tribunal de OSCE y finalmente por el Poder Judicial.

Tratándose de controversias contractuales, es decir, de la puesta en práctica de un contrato, la ley y el reglamento han optado por un mecanismo absolutamente distinto. En este caso, todas las controversias que surjan a partir de la firma del contrato deben ser sometidas a arbitraje.

En este caso no ejercerá ninguna influencia los recursos administrativos de la entidad y del tribunal. Tampoco se verá la intervención del poder judicial, salvo que el laudo arbitral contenga causales de nulidad absolutamente formal; en ese caso, podrá ser sometida la nulidad del laudo a la decisión de los jueces. Pero el contenido del laudo se soluciona con la expedición del mismo. El tribunal arbitral que se forme, de acuerdo con lo convenido por las partes, emite un laudo arbitral dirimiendo la controversia. Este laudo, salvo por cuestiones eminentemente formales no puede ser revisado, ni por una siguiente instancia arbitral, ni por el poder judicial. Esta es la opción asumida por la ley de contrataciones del Estado para dar celeridad a la contratación administrativa.

Modalidades Especiales de Contratación dentro de la Ley: Según el reglamento señala las siguientes modalidades de selección:

Subasta Inversa: Es una modalidad especial de selección, por la cual una Entidad realiza la adquisición de bienes comunes a través de una oferta pública y en la que, el postor ganador será aquel que ofrezca el menor precio. La Subasta Inversa, se puede realizar de manera Presencial o Electrónica. La Subasta Inversa Presencial, se realiza necesariamente en Acto Público, pudiendo realizarse a través de lances verbales o lances por Medios Electrónicos.

Convenios Marco: Se utiliza esta modalidad cuando, por las características del bien o servicio, hubiera necesidad de efectuar contrataciones frecuentes; cuando fuera más conveniente el suministro periódico de bienes con entregas parciales; cuando fuera conveniente la adquisición de bienes o la contratación de servicios para atender a más de una entidad; y cuando por naturaleza del objeto no fuera posible definir previamente o cuantificar la demanda de la administración. Este proceso es ventajoso porque es rápido, y maneja un catálogo de precios ya existente.

El Programa de fortalecimiento de capacidades en contrataciones públicas en la Unidad Ejecutora de Salud Santa Cruz para cumplir metas 2017, tiene una estrecha relación con la calidad técnica, humana y social del recurso en la empresa. Aquí encontramos capacitación, motivación y satisfacción de necesidades de los individuos y los procesos de contratación, selección y promoción de personal. *(Martha Allen, Ed. Mc Graw Hill 2013, Pág. 123).*

Características: Existe cursos de capacitación técnica y operativa que permite al personal conocer el proceso administrativo, sin embargo, no existe un medio de monitoreo, evaluación de eficiencia y productividad, nuestra propuesta tiene el compromiso de establecer un medio para mejorar el proceso administrativo del personal, a través de la motivación, el reconocimiento laboral, la eficiencia y los logros obtenidos durante el cumplimiento de sus labores.

Modelos administrativos aplicados:

División y distribución de funciones: son definidas por el manual de organización y funciones (MOF) que es asignado a un determinado puesto de trabajo, nuestro análisis permitirá constatar el ejercicio de las funciones siendo un aporte para determinar el estado actual del rendimiento laboral, teniendo en cuenta los años en el puesto y la experiencia del trabajador, también es necesario identificar como se desarrolla el entorno.

Compensaciones: Es el elemento fundamental en la gestión de las personas en términos de retribución, retroalimentación o reconocimiento de su desempeño en la organización. Nos parece que este elemento es muy relevante, dado que el contexto organizacional actual y la sociedad en la cual estamos insertos nos hacen particularmente sensibles al sistema de recompensas y de reconocimiento.

Ascensos: Movimiento vertical de una persona que sube a un puesto más alto dentro de la organización. Cuando un trabajador obtiene un ascenso, su salario también registra una recompensa adicional

Capacitaciones: Es un proceso educativo a corto plazo, aplicado de una manera sistemática y organizada, mediante el cual las personas aprenden conocimientos, actitudes y habilidades, en función de objetivos definidos.

Clima laboral: Se refiere al ambiente interno existente entre los miembros de la organización, está estrechamente ligado al grado de motivación de los empleados e indica de manera específica las propiedades motivacionales del ambiente organizacional, es decir, aquellos aspectos de la organización que desencadenan diversos tipos de motivación entre los miembros. Por consiguiente, es favorable cuando proporciona la satisfacción de las necesidades personales y la elevación de la moral de los miembros y desfavorable cuando no logra satisfacer estas necesidades. El clima laboral influye en el estado motivacional de las personas y viceversa

Actitudes personales: Son predisposiciones estables o formas habituales de pensar, sentir y actuar en consonancia con nuestros valores; son por tanto consecuencia de nuestras convicciones o creencias más firmes y razonadas de que algo vale y da sentido y contenido a nuestra vida. Constituyen el sistema

fundamental por el que orientamos y definimos nuestras relaciones y conductas con el medio en que vivimos.

Tabla 2

Planificación del programa según Martha Allen (2013)

Modelo teórico	Diseño del programa	Ejecución del programa	Evaluación del programa
<ul style="list-style-type: none"> • Áreas de actuación del programa • Identificación de posibles agentes de intervención • Selección de un marco teórico que fundamente la intervención • Selección o desarrollo de un modelo de un diseño de programa. • Explicitación de las metas de los programas • Determinación de los logros esperados en los alumnos y otros elementos objeto de intervención. • Evaluación inicial • Establecimiento de prioridades de los logros en relación a cada etapa a nivel educativo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Especificación de los objetivos • Planificar actividades • Selección de las estrategias de intervención • Evaluar los recursos existentes (humanos y materiales) • Seleccionar y organizar los recursos disponibles. • Establecer un programa de formación para los componentes que lo van a ejecutar 	<ul style="list-style-type: none"> • Temporalizarían • Especificación de funciones en términos de acción a ejecutar. • Seguimiento de las actividades (tanto en servicios directos como indirectos). • Logística necesaria. • Relaciones públicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de evaluación • Instrumentos y estrategias de evaluación • Puntos de tomas de decisión a lo largo de la ejecución del programa en virtud de los resultados de la evaluación continua. • Técnicas de análisis de los datos de la evaluación. • Comunicación de los resultados de la evaluación: destinatarios, momento, procedimiento y forma de comunicación.

Fuente: Recursos Humanos, Martha Allen, Ed. Mc Graw Hill 2013, Pág. 10

1.4. Formulación del Problema

¿Qué efectos tiene la aplicación de un programa de fortalecimiento de capacidades en contratación públicas en la Unidad Ejecutora salud Santa Cruz para Mejorar el Procedimientos de selección? Cajamarca, 2017?

1.5. Justificación e importancia del estudio

Aplicación correcta de la nueva ley de contrataciones pública 30225 –Ley de Contrataciones del Estado – LCE y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF. Por ello, todas las Entidades Públicas que se encuentran comprendidas dentro del alcance del artículo 3 *de la Ley N° 30225 deberán aplicar la nueva normativa para la contratación de bienes, servicios y obras que requieran.

Esta investigación se justifica por las deficiencias administrativas que carecen de transparencia en la inversión del gasto público mejorando a través de sus dimensiones: Educativas, Científica y Sociales.

Educativas. - Permitirá la transferencia de conocimiento de la norma legal que se aplican en un proceso de selección en contrataciones del estado ya se en compras de adjudicación directa o a través de una licitación, además la comprensión del flujo administrativo de información la cual permitirá realizar los procesos correspondientes, el uso adecuado de los sistemas de información y la presentación de los documentos necesarios (requerimientos, especificaciones técnicas adecuadas. y términos de referencias)

Científica. - analizará la problemática administrativa y operativa de la Unidad Ejecutora de Salud Santa Cruz dando un soporte teórico actualizado de la normativa de la ley de contrataciones. El producto final de esta investigación es el fortalecimiento de capacidades al personal técnico administrativo y operativo de la Institución, logrando la eficiencia en la atención administrativa de los clientes interno y externo generando un ahorro económico a la institución.

Sociales. - Brindar un buen trato a los clientes internos y externos fluyendo la comunicación y la mística de trabajo con responsabilidad y transparencia. Además, nos permitirá generar un ahorro de tiempo, materiales y costo, porque al lograr la comunicación programática entre áreas ahorraría la duplicidad de trabajo la atención inmediata y la buena imagen institucional.

1.6. Hipótesis

Si se aplica el Programa de fortalecimiento de capacidades entonces mejorará los procesos administrativos en las contrataciones públicas en la Unidad Ejecutora Santa Cruz para cumplir metas programadas 2017

1.7. Objetivos

Objetivo general:

Proponer un programa de fortalecimiento de capacidades en contrataciones públicas en la Unidad Ejecutora de salud Santa Cruz para mejorar el procedimiento de selección 2017.

Objetivos específicos:

Determinar el nivel del conocimiento técnico de los empleados que participan en los procesos de contrataciones y adquisiciones de la Unidad Ejecutora Santa Cruz mediante la aplicación de la encuesta Pre Test.

Diseñar un programa de fortalecimiento de capacidades para mejorar las deficiencias administrativas de los empleados que participan en los procesos de contrataciones y adquisiciones de la Unidad Ejecutora Santa Cruz.

Aplicar el programa de fortalecimiento de capacidades a los empleados que participan en los procesos de contrataciones y adquisiciones de la Unidad Ejecutora Santa Cruz - Grupo experimental.

Determinar el nivel del conocimiento técnico de los empleados que participan en los procesos de contrataciones y adquisiciones de la Unidad Ejecutora Santa Cruz, mediante la aplicación de la encuesta Pos Test.

Contrastar los resultados obtenido de las encuestas de Pre test y Post test de la investigación realizada.

CAPITULO II

MÉTODO

II. MÉTODO

2.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de Investigación.

Se define que: la investigación descriptiva es aquella que recogen información, la analizan los datos cuantificando valores en los indicadores de las variables y describiendo los resultados obtenidos. (Strauss AL., 2013, p. 14)

Diseño de Investigación.

Es pre experimental, donde se aplica la encuesta de Pre Test y Pos test a un solo grupo (G) siendo la primera observación (O_1) considerado Pre test, después de la aplicación de un programa de fortalecimiento de capacidades considerada como el tratamiento (r), luego se aplica la segunda observación (O_2) llamada Pos test. Como solo existe un solo grupo, no hay asignación (NE), ni grupo control (GC) para el tratamiento propuesto, se representa de la siguiente manera:

Grupos	Asignación	Secuencia de registro		
		Pretest	Tratamiento	Postest
G	NE	O_1	r	O_2

2.2. Variables, Operacionalización

Definición conceptual

Variable independiente: Programa de fortalecimiento de capacidades

Concepto: Está orientado al cumplimiento de la Ley de Contrataciones y adquisiciones del Estado vigente para su mejor desempeño en el ejercicio de actividades de compras y de proceso de selección. Esta capacitación permitirá el intercambio y sistematización de experiencias, diálogo de saberes, mejor

rendimiento laboral de los actores internos y eficiencia en la administración de la información con la operación de software actualizado para optimizar los procesos.

Variable Dependiente: Contrataciones públicas

Concepto: Es la programación, ejecución y control de las compras realizadas por el Área de Logística a través del Comité Permanente o del Comité Especial reconocido mediante resolución emitida por la gerencia general. El área de logística consolida y valoriza las necesidades de compra de bienes y servicios de cada área usuaria según el Plan Anual de Contrataciones aprobado por el Presupuesto para el ejercicio del año 2017.

Operacionalización de variables

Variable Independiente	Dimensiones	Indicadores	Técnicas e Instrumentos
Programa de fortalecimiento de capacidades	Aspectos generales	Marco nacional. Marco legal e institucional. Misión. Visión. Metas. Objetivos. Justificación. Principios y valores. Ámbito de acción.	Análisis documental/guía de análisis documental.
	Desarrollo del programa	Recursos y materiales del programa. Metodología y estrategias. Módulos: 1. Organización de la Entidad para las contrataciones. 2. Formulación del Plan Anual de Contrataciones. 3. Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones. 4. Preparación del expediente de contratación. 5. Documentos del procedimiento de selección. 6. Métodos de contratación. 7. Contratación de consultoría en general y consultoría de obras. 8. Condiciones para el empleo del método de contratación directa. 9. Compras corporativas.	Revisión bibliográfica/fichas Talleres/material informativo Observación/lista de cotejo

	Sistema de Evaluación	Diagnóstico Seguimiento y monitoreo. Indicadores de evaluación. Actividad práctica individual y grupal y una prueba de salida. Autoevaluación	
--	-----------------------	---	--

Variable Dependiente	Dimensiones	Indicadores	Técnicas e Instrumentos
Contrataciones públicas	Coordinación y liderazgo	Políticas y estrategias. Proceso de planificación y desarrollo. Políticas y lineamientos operativos. Coordinación de contrataciones públicas. Organización. Coordinación.	Entrevista/guía de entrevista
	Planificación de adquisiciones	Plan de gestión de adquisiciones. Misión, visión y objetivos estratégicos. Plan anual de contrataciones. Costos de programas y proyectos. Revisión de planes y actividades. Programación de contrataciones.	
	Estandarización de procesos y documentos	Proceso de contratación. Estandarización de procesos. Tipo de estándares. Cumplimiento de estándares.	

	Tecnología e información	<p>Sistema de información. Medios electrónicos. Desarrollo de licitaciones. Proceso de compras.</p>	
	Contrataciones	<p>Tipo de contratación. Régimen o modalidad de contratación. Monto de la contratación. Buena pro. Presupuesto. Documentación. Procesos de selección.</p>	
	Seguimiento y evaluación	<p>Sistema tecnológico. Proceso de control. Procesos de selección. Cumplimiento de programación.</p>	

2.3. Población y muestra

Población

La población está constituida por todos los trabajadores de la Unidad Ejecutora de Salud de Santa Cruz en el año 2018. El tamaño poblacional es 12 trabajadores, como se muestra a continuación.

NORD	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
01	MC EVER MILIAN TEOFILO MILIAN CORREA	DIRECTOR GENERAL
02	LIC. JUAN RODRIGUEZ ESTELA	DIRECTOR DE SALUD DE LAS PERSONALS Y SUB DIRECCION
03	LIC ADM. CARLOS ALBERTO RAMIREZ DIAZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION
04	LIC ADM. HECTOR MORENO DIAZ	DIRECTOR DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
05	ABOG.JORGE LUIS BARRIENTOS LOPEZ	DIRECTOR DE RECUROS HUMANOS
06	ABG.ALAN VICTOR RAUL BARRIENTOS ZAMORA	ASESOR LEGAL
07	C,PC OMAR MELENDRES	CONTADOR
08	CPC JEAN LA MADRID VALDIVIESO	TESORERO
09	HIPOLITO MANAYAY HUAMAN	JEFE DE LOGISTICA
10	YONEL SANCHEZ VILLALOBOS	JEFE DEL ALMACEN GENERAL
11	QF.JAIME QUIJADA VASQUEZ	JEFE DE SISTEMA DE MEDICAMENTOS
12	COORDINADORES DE LOS DIFERENTES PROPGRAMAS PRESUPUESTALES	JEFE BIENES PATRIMONIALES

Muestra

Para la obtención de la muestra se ha empleado el muestreo no probablístico intencional, debido a que de acuerdo al tipo y diseño de investigación, el investigador ha creído conveniente seleccionar a todos los trabajadores de la Unidad Ejecutora de Salud de Santa Cruz en el año 2018, por tanto, el tamaño de la muestra es 12 trabajadores.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Para recolectar información acerca de la administración patrimonial en la Unidad Ejecutora de Salud Santa Cruz se utilizó las técnicas:

ENCUESTA, se aplicará en pre test - pos test (Prueba Piloto) con la finalidad de determinar el nivel de conocimiento actual y el resultado del conocimiento

obtenido por la aplicación del Programa de Fortalecimiento de capacidades en contrataciones públicas en la Unidad Ejecutora Santa Cruz para cumplir metas programadas en el 2017. El instrumento es el CUESTIONARIO en base a la conceptualización de la variable dependiente y su Operacionalización, basada en sus dimensiones e indicadores además utilizará respuesta según la ESCALA DE LINKERT como: nada, poco, regular, bastante. Este instrumento de recolección de datos será validado mediante el JUICIO DE EXPERTOS. (Genaust, H. 2015, p. 206)

OBSERVACIÓN: La percepción del objeto de investigación se realizará cumpliendo rasgos de objetividad, validez y confiabilidad con la finalidad de obtener información relevante sobre el mejoramiento de las relaciones interpersonales en el personal directivo y administrativo.

La **CONFIABILIDAD:** se obtiene mediante la prueba de contratación del instrumento aplicado se realizará mediante el análisis de consistencia interna mediante el coeficiente del Alfa de Cronbach Dentro de la Teoría Clásica de los Test (TCT) el método de consistencia interna es el camino más habitual para estimar la fiabilidad de pruebas, escalas o test, cuando se utilizan conjuntos de ítems o reactivos que se espera midan el mismo atributo o campo de contenido. La principal ventaja de ese método es que requiere solo una administración de la prueba; además, los principales coeficientes de estimación basados en este enfoque son sencillos de computar y están disponibles como opción de análisis en los programas estadísticos más conocidos, como SPSS, Statistict. Dentro de esta categoría de coeficientes, Alfa de Cronbach es, sin duda, el más ampliamente utilizado por los investigadores. Alfa estima el límite inferior del coeficiente de fiabilidad y se expresa como:

$$\alpha = \left(\frac{k}{k-1} \right) \left(1 - \frac{\sum S_i^2}{S_{sum}^2} \right)$$

Dónde: α = Alfa de Crombach

K = Número del ítem

V_i = Varianza de cada ítem

V_t = Varianza del total

“La medida de confiabilidad mediante el alfa de Cronbach asume valores de estadígrafos para cada ítem las cuales deben demostrar la correlacionados. Cuanto más cerca se encuentre el valor del alfa a 1 mayor es la consistencia interna de los ítems analizados. La fiabilidad de la escala debe obtenerse siempre con los datos de cada muestra para garantizar la medida fiable del constructo en la muestra concreta de investigación”.

“Como criterio general, George y Mallery (2013, p. 231) sugieren las recomendaciones siguientes para evaluar los coeficientes de alfa de Cronbach:

Coeficiente alfa >.9 es excelente

Coeficiente alfa >.8 es bueno

Coeficiente alfa >.7 es aceptable

Coeficiente alfa >.6 es cuestionable

Coeficiente alfa >.5 es pobre

Coeficiente alfa <.5 es inaceptable”

2.5. Métodos de análisis de datos

El método de análisis de la información obtenida será tabulado en tablas estadísticas, con sus respectivos gráficos, que resumen los estadígrafos más relevantes y representativos luego de aplicar la prueba. En la investigación emplearán fórmulas de estadística descriptiva trabajadas mediante el Programa SPSS y Excel. A continuación se detalla las medidas estadísticas:

Medida de Tendencia Central:

Media aritmética (\bar{x}) utilizada en la obtención del promedio de los datos de la muestra:

$$\bar{x} = \frac{\sum f_i \cdot x_i}{n}$$

Dónde:

\bar{x} = Promedio o media aritmética

\sum = Sumatoria

F_i = Frecuencia
 X_i = Valores obtenidos de cada uno de los datos
 n = muestra o número de datos

Medidas de Dispersión:

Desviación Estándar (s) permitirá medir el grado de normalidad de la distribución de datos alrededor de la media aritmética:

La varianza (σ^2) es medida de dispersión definida como la esperanza del cuadrado de la desviación estándar. La varianza tiene como valor mínimo 0.

2.6. Aspectos éticos

Esta investigación se fundamentará en los criterios éticos Belmont y Convención Helsinki, la cual se considera como:

Respeto: La presente investigación se rige bajo el respeto a los docentes y alumnos que merecen recibir sus materiales para el desarrollo educativo para lograr cumplir las metas programadas.

Beneficencia: Los participantes que realizan requerimiento de materiales deben conocer tanto sus derechos como sus compromisos dentro del abastecimiento de bienes y/o servicios. Esta investigación prioriza la buena atención demostrándose con los documentos necesarios donde considera las responsabilidades necesarias del usuario y del responsable que realiza el proceso de adquisición.

Justicia: Con la aplicando del instrumento de recolección de datos (cuestionario) la investigación buscará determinar el bienestar del personal Administrativo de la unidad Ejecutora Salud de Santa Cruz – Cajamarca, la misma que deberá demostrarse en los documentos que evidencien el proceso de compra, entrega y conformidad de pagos.

Asimismo, la investigadora tendrá la responsabilidad de guardar bajo confidencialidad las manifestaciones de las personas que participaran, se brindará seguridad a las personas guardando en anonimato su identificación procediendo a colocar seudónimos.

CAPÍTULO III

RESULTADOS

III. RESULTADOS

3.1. Nivel de conocimiento de contrataciones públicas

Tabla 1

¿Conoce los lineamientos de política de las contrataciones públicas?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nada	1	8,3
Poco	4	33,3
Regular	6	50,0
Bastante	1	8,3
Total	12	100,0

Fuente: Cuestionario

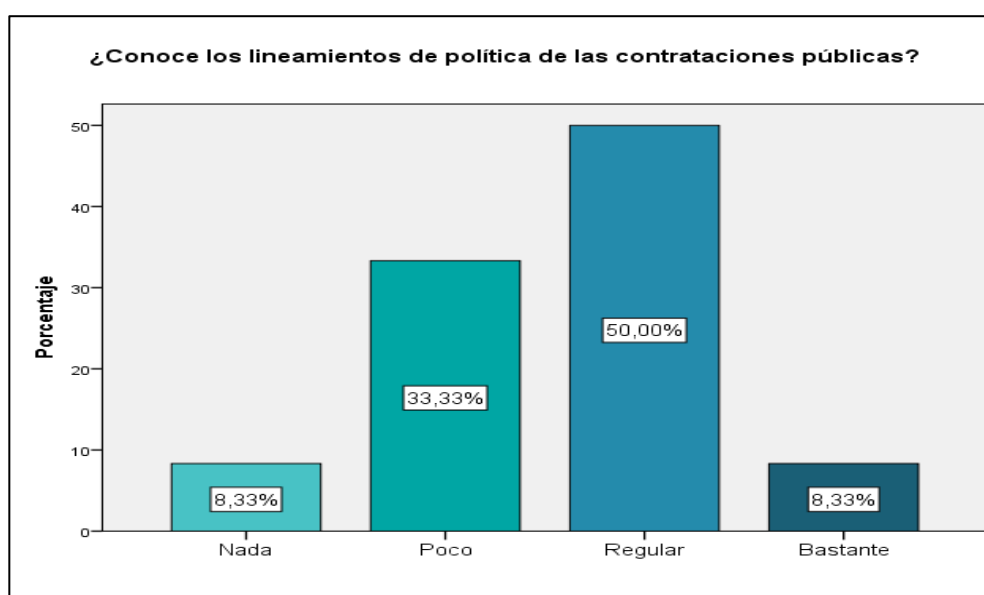


Figura 1. En lo que respecta al conocimiento de los lineamientos de política de las contrataciones públicas, se observa en la tabla 1 que un 50% de los trabajadores de la Unidad Ejecutora de Salud de Santa Cruz, afirma conocer de manera regular estos lineamientos, un 33,33% afirma conocer poco; en cambio, un 8,33% de los trabajadores afirma conocer bastante.

Tabla 2

¿Qué tanto conoce del proceso de las contrataciones públicas?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Poco	4	33,3
Regular	8	66,7
Total	12	100,0

Fuente: Cuestionario

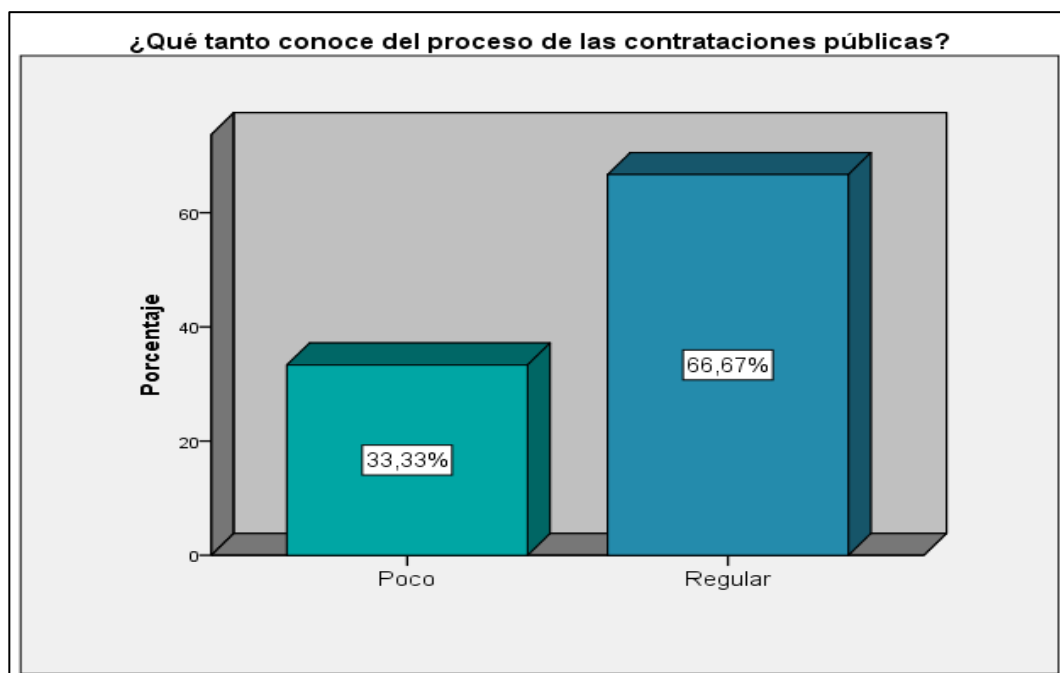


Figura 2. En lo que se refiere a que tanto conoce del proceso de las contrataciones públicas, un 66,67% de los trabajadores de esta Unidad Ejecutora, afirmaron tener un regular conocimiento y un 33,33% afirmó conocer poco de este proceso. Ver tabla 2.

Tabla 3

¿Se logra alcanzar eficientemente con los objetivos y metas contempladas en el plan operativo institucional (POI)?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nada	1	8,3
Poco	8	66,7
Regular	3	25,0
Total	12	100,0

Fuente: Cuestionario

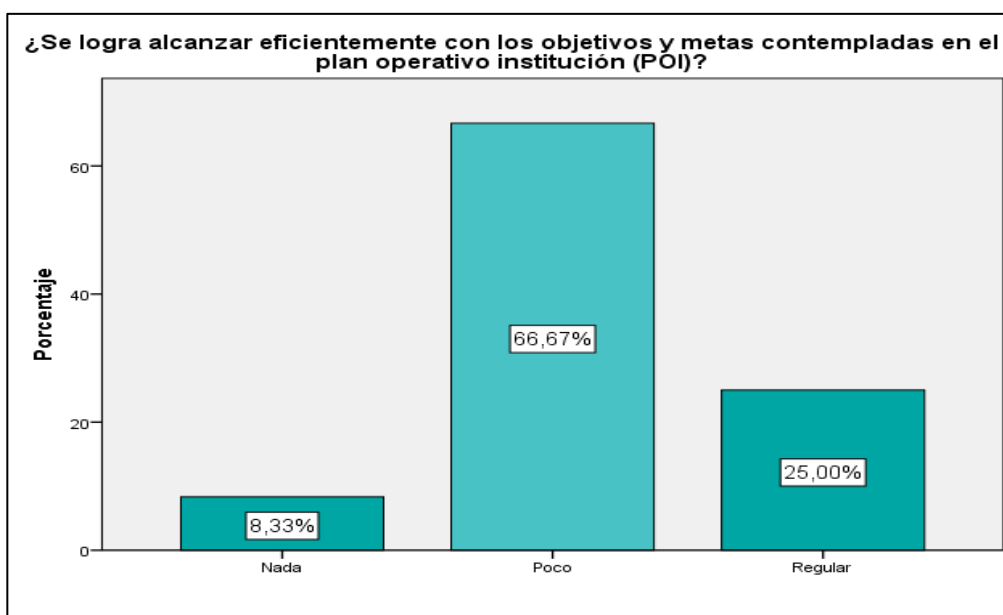


Figura 3. En cuanto si se logra alcanzar eficientemente con los objetivos y metas contempladas en el plan operativo institucional (POI), se aprecia en la tabla 3, que un 66,67% de los trabajadores de la Unidad Ejecutora, afirmaron que dichos objetivos y metas poco se logran alcanzar, un 25,00% afirmaron que de forma regular se llegan a cumplir; en cambio, un 8,33% de los trabajadores afirmaron que los objetivos y metas propuestas, nada se logran alcanzar.

Tabla 4

¿El personal se encuentra capacitado para planificar, organizar y coordinar las diferentes actividades en el proceso de las contrataciones públicas?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nada	1	8,3
Poco	4	33,3
Regular	6	50,0
Bastante	1	8,3
Total	12	100,0

Fuente: Cuestionario

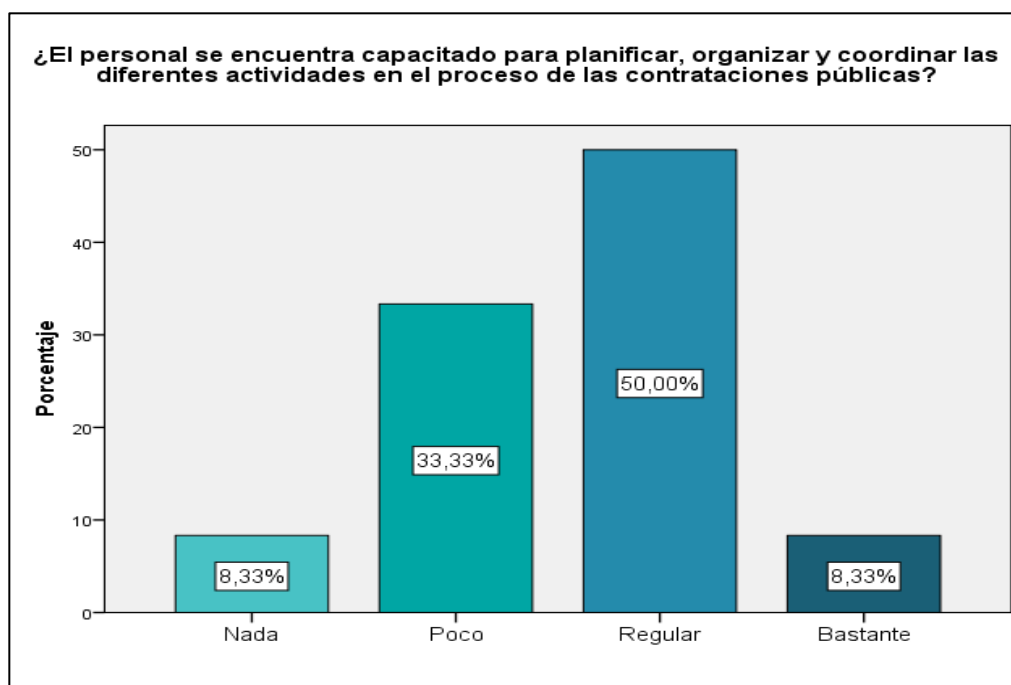


Figura 4. En lo referido a si el personal se encuentra capacitado para planificar, organizar y coordinar las diferentes actividades en el proceso de las contrataciones públicas, un 50,00% de los trabajadores de la Unidad Ejecutora, afirmaron encontrarse regularmente capacitados, un significativo 33,33% afirmaron que se encuentran poco capacitados. En cambio, apenas un 8,33% de los trabajadores, afirmaron encontrarse bastante capacitados. Ver tabla 4.

Tabla 5

¿Qué tan informado está usted sobre el Plan anual de contrataciones?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nada	2	16,7
Poco	5	41,7
Regular	4	33,3
Bastante	1	8,3
Total	12	100,0

Fuente: Cuestionario

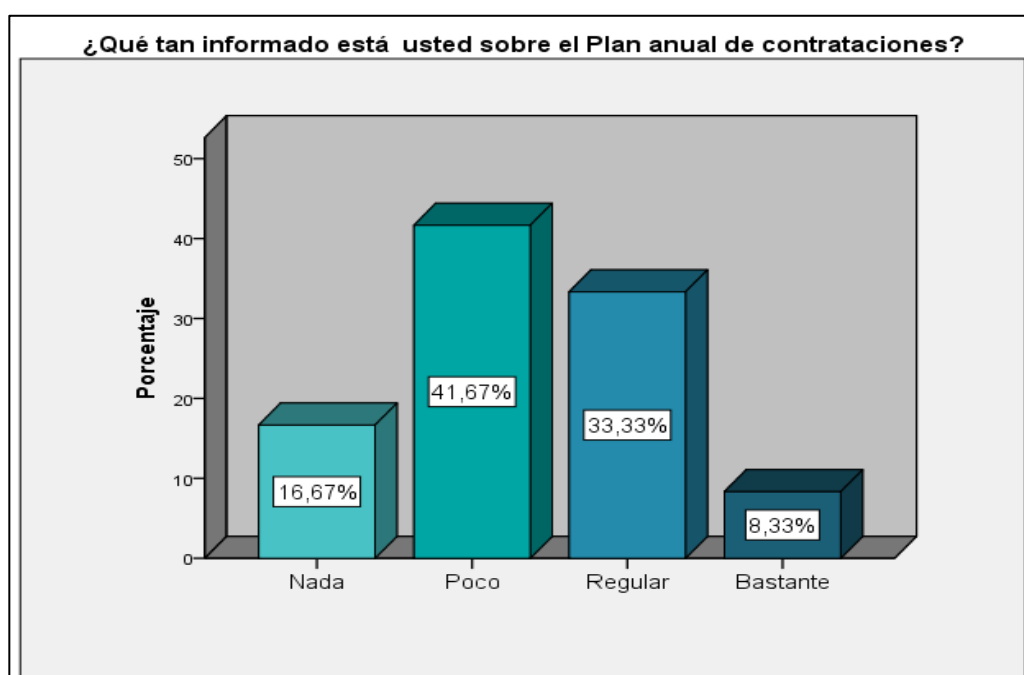


Figura 5. En la tabla 5 se presenta la información acerca de qué tan informado están los trabajadores sobre el Plan anual de contrataciones, en la que se observa que un 41,67% de los trabajadores afirmaron encontrarse poco informados, unos 33,33% regularmente informados y un 16,67% nada informados. En cambio, un 8,33% de dichos trabajadores afirmaron estar bastante informados.

Tabla 6

¿Qué tan preparado se encuentra para elaborar el Programación de contrataciones?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nada	2	16,7
Poco	8	66,7
Regular	1	8,3
Bastante	1	8,3
Total	12	100,0

Fuente: Cuestionario

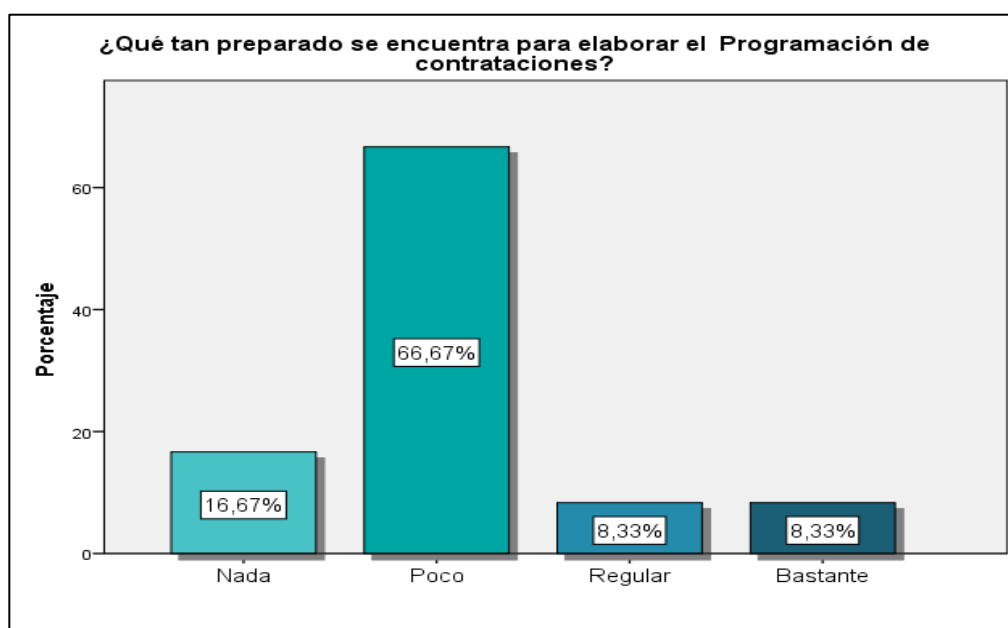


Figura 6. A la interrogante de qué tan preparado se encuentra para elaborar el Programación de contrataciones, un 66,67% de los trabajadores afirmaron encontrarse poco capacitados, un 16,67% afirmaron estar nada capacitados. En cambio, apenas un 8,33% de los trabajadores afirmaron estar bastante capacitados con este procedimiento. Ver tabla 6.

Tabla 7

¿Se encuentra capacitado para poder elaborar los costos de los programas y proyectos?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nada	3	25,0
Poco	4	33,3
Regular	5	41,7
Total	12	100,0

Fuente: Cuestionario

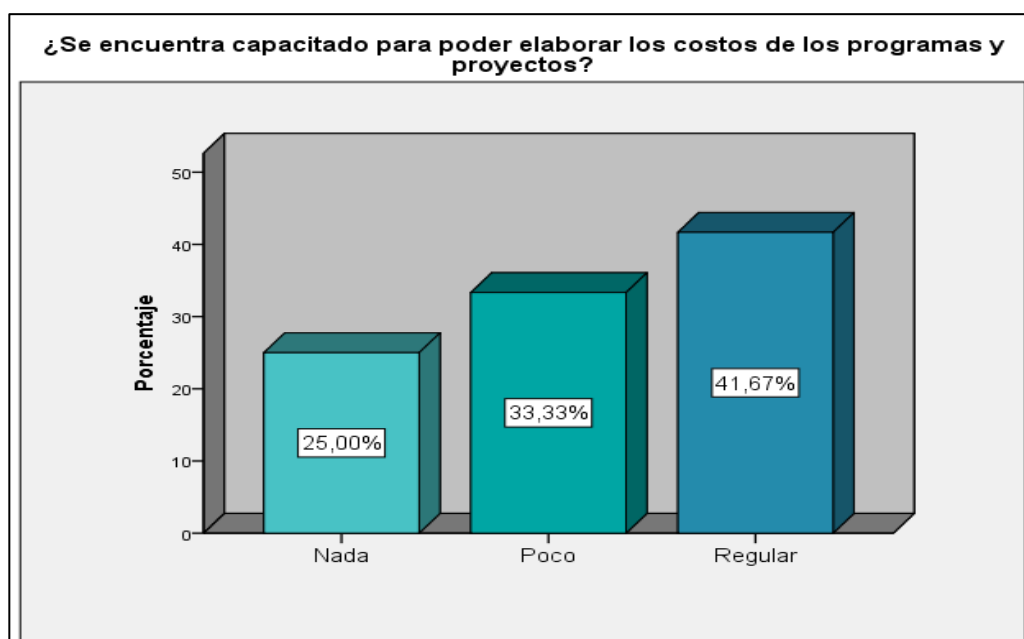


Figura 7. Acerca de si los trabajadores se encuentran capacitados para poder elaborar los costos de los programas y proyectos, un 41,67% de los trabajadores afirmaron encontrarse regularmente capacitados, un 33,33% y 25,00% de los trabajadores afirmaron respectivamente encontrarse poco y nada capacitados. Ver tabla 7.

Tabla 8

¿Qué tanto conoce sobre la estandarización de procesos que se aplica en las contrataciones públicas?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nada	3	25,0
Poco	5	41,7
Regular	2	16,7
Bastante	2	16,7
Total	12	100,0

Fuente: Cuestionario

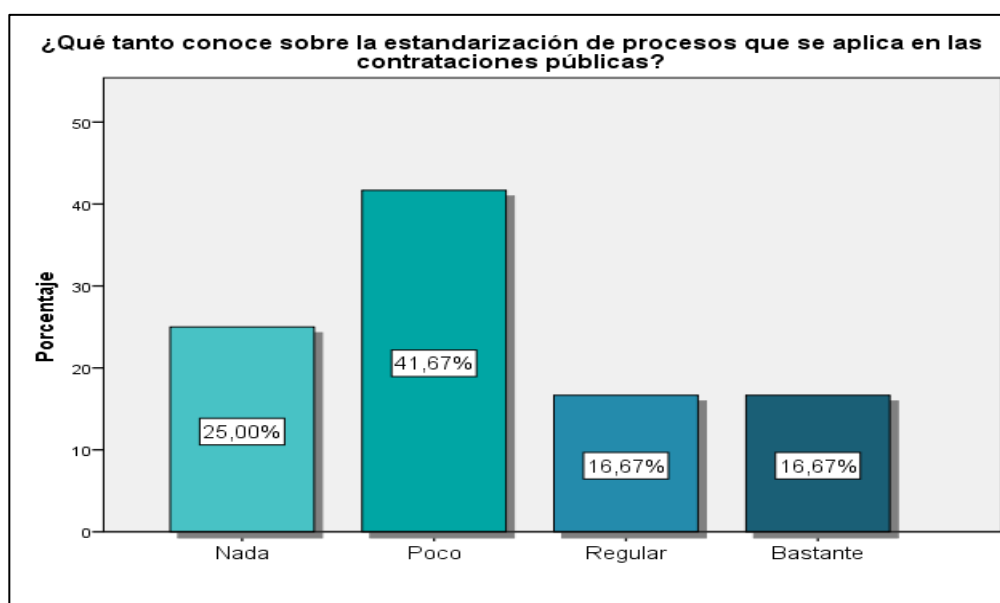


Figura 8. En lo que se refiere a que tanto los trabajadores conocen sobre la estandarización de procesos que se aplica en las contrataciones públicas, un 41,67% de los trabajadores afirmaron conocer poco de este proceso de estandarización, un 25,00% afirmaron conocer nada de este procedimiento. Cabe señalar, que un 16,67% de dichos trabajadores, afirmaron conocer bastante sobre la estandarización de los procesos. Ver tabla 8.

Tabla 9

¿Conoce sobre los diferentes medios informáticos que se emplean actualmente para poder realizar las contrataciones públicas?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nada	1	8,3
Poco	3	25,0
Regular	6	50,0
Bastante	2	16,7
Total	12	100,0

Fuente: Cuestionario

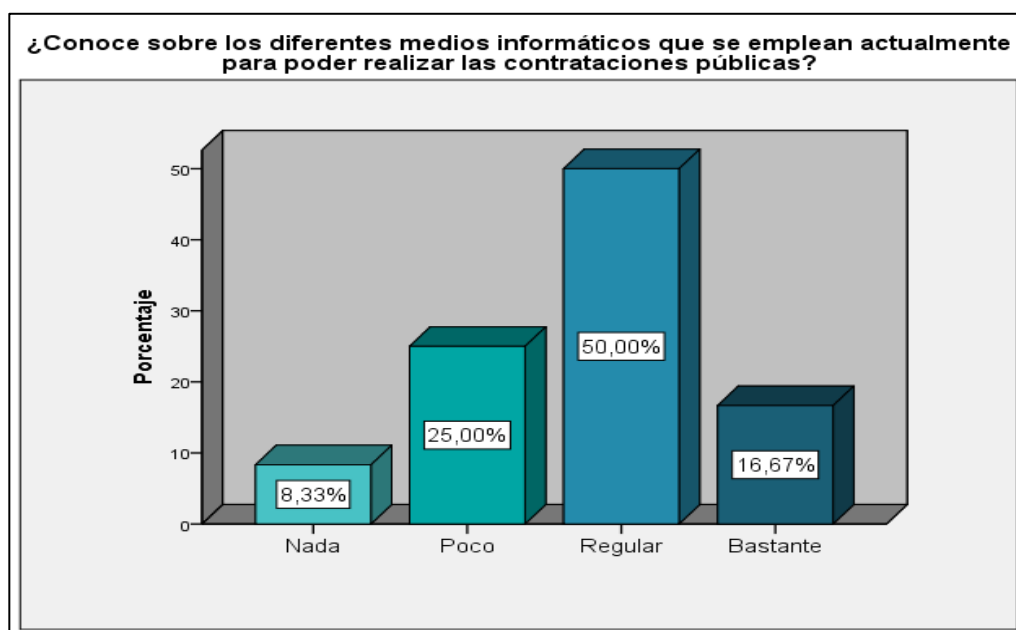


Figura 9. En lo que respecta al nivel de conocimiento de los diferentes medios informáticos que se emplean actualmente para poder realizar las contrataciones públicas, un 50,00% de los trabajadores de la Unidad Ejecutora, afirmaron tener un regular conocimiento, un 25,00% poco conocimiento. En cambio, un 16,67% de los trabajadores, afirmaron tener bastante conocimiento acerca de los medios informáticos que se utilizan en las contrataciones públicas. Ver tabla 9.

Tabla 10

¿Se tiene dificultades en el proceso de compras?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nada	1	8,3
Poco	4	33,3
Regular	7	58,3
Total	12	100,0

Fuente: Cuestionario

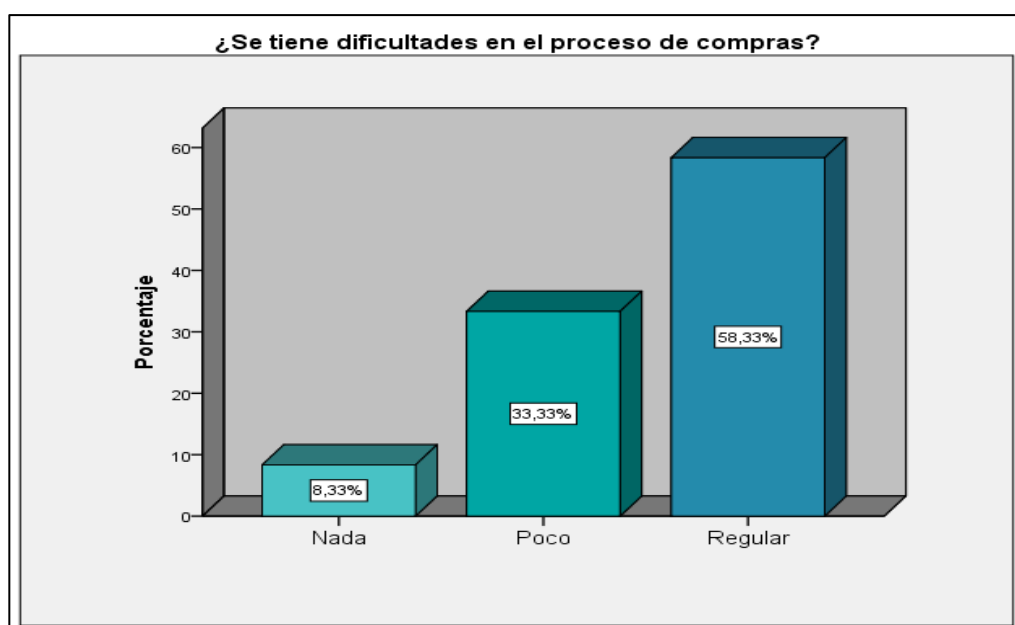


Figura 10. En la tabla 10 se presenta la información acerca de si los trabajadores tienen dificultades en el proceso de compras, en la que se observa que un 58,33% de los trabajadores afirmaron tener regular dificultad en ese proceso, cabe señalar también, que un 33,33% afirmaron tener poca dificultad en el procedimiento de las compras para la Unidad Ejecutora.

Tabla 11

¿Se encuentra preparado en el manejo de los diferentes documentos de gestión?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Poco	3	25,0
Regular	7	58,3
Bastante	2	16,7
Total	12	100,0

Fuente: Cuestionario

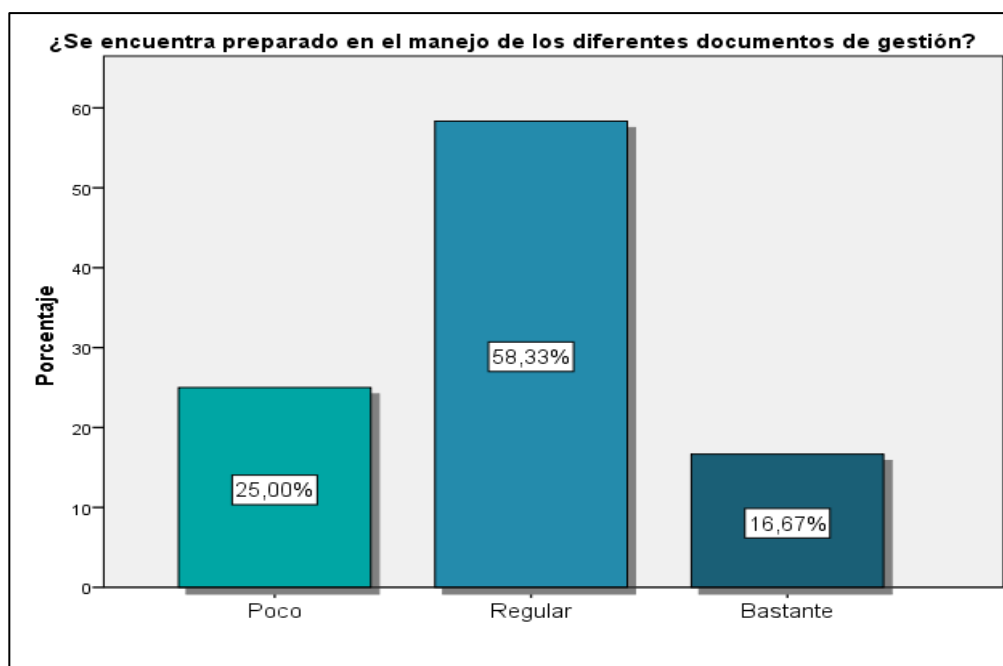


Figura 11. En lo referido a si los trabajadores se encuentran preparados en el manejo de los diferentes documentos de gestión, un 58,33% de ellos afirmaron encontrarse regularmente preparados, un 25,00% poco preparados; en cambio un 16,67% de los trabajadores afirmaron encontrarse bastante preparados en este aspecto administrativo. Ver tabla 11.

Tabla 12

¿Considera que realiza eficientemente el procedimiento de contrataciones de bienes y servicios?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nada	1	8,3
Poco	4	33,3
Regular	6	50,0
Bastante	1	8,3
Total	12	100,0

Fuente: Cuestionario

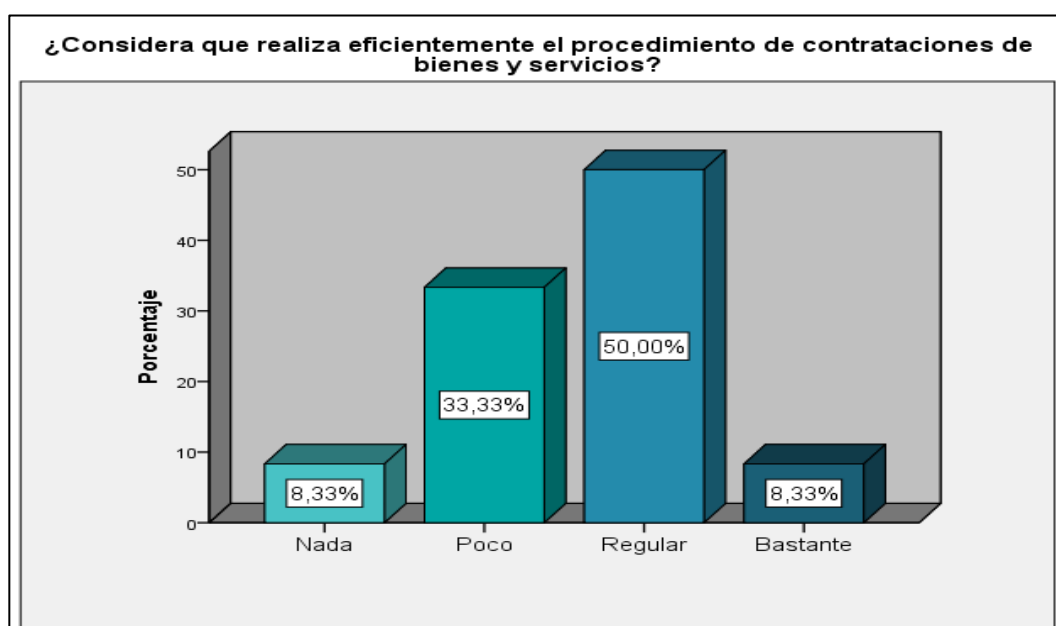


Figura 12. Acerca de si los trabajadores consideran que realizan eficientemente el procedimiento de contrataciones de bienes y servicios, un 50,00% de los trabajadores afirmaron que este procedimiento lo realizan de manera regular, un significativo 33,33% aseguraron que este proceso es poco eficiente; en cambio, un 8,33% de dichos trabajadores afirmaron que el procedimiento se de contrataciones se realiza bastante bien. Ver tabla 12.

Tabla13

¿Qué tanto conoce sobre el régimen o modalidad de contratación?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nada	1	8,3
Poco	5	41,7
Regular	5	41,7
Bastante	1	8,3
Total	12	100,0

Fuente: Cuestionario

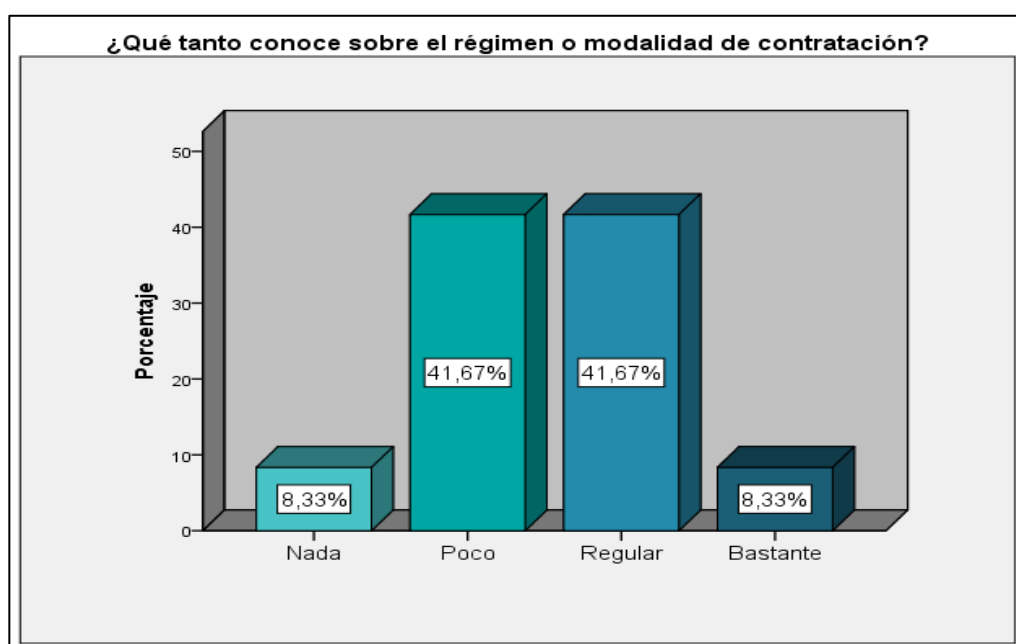


Figura 13. En lo que respecta al nivel de conocimiento del régimen o modalidad de contratación, un 41,67% de los trabajadores afirmaron que se tiene poco y regular conocimiento acerca de estas modalidades de contratación. Ver tabla 13.

Tabla 14

¿Tiene dificultades para realizar las diferentes operaciones para establecer los montos de la contratación?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Poco	7	58,3
Regular	4	33,3
Bastante	1	8,3
Total	12	100,0

Fuente: Cuestionario

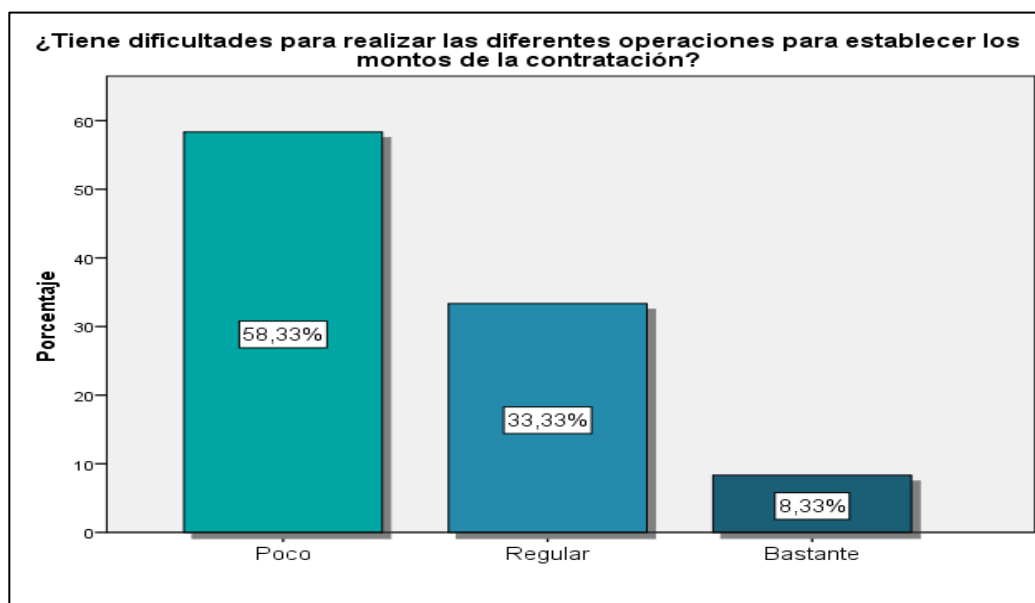


Figura 14. En cuanto a si se tiene dificultades para realizar las diferentes operaciones para establecer los montos de la contratación, un 58,33% de los trabajadores opinaron que tienen poca dificultades para realizar este cálculo, un 33,33% que tiene regular dificultad; cabe señalar, que un 8,33% de dichos trabajadores afirmaron que el nivel de dificultad es bastante para realizar esta operación. Ver tabla 14.

Tabla 15

¿Se considera capacitado para elaborar los diferentes presupuestos?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nada	4	33,3
Poco	4	33,3
Regular	4	33,3
Total	12	100,0

Fuente: Cuestionario

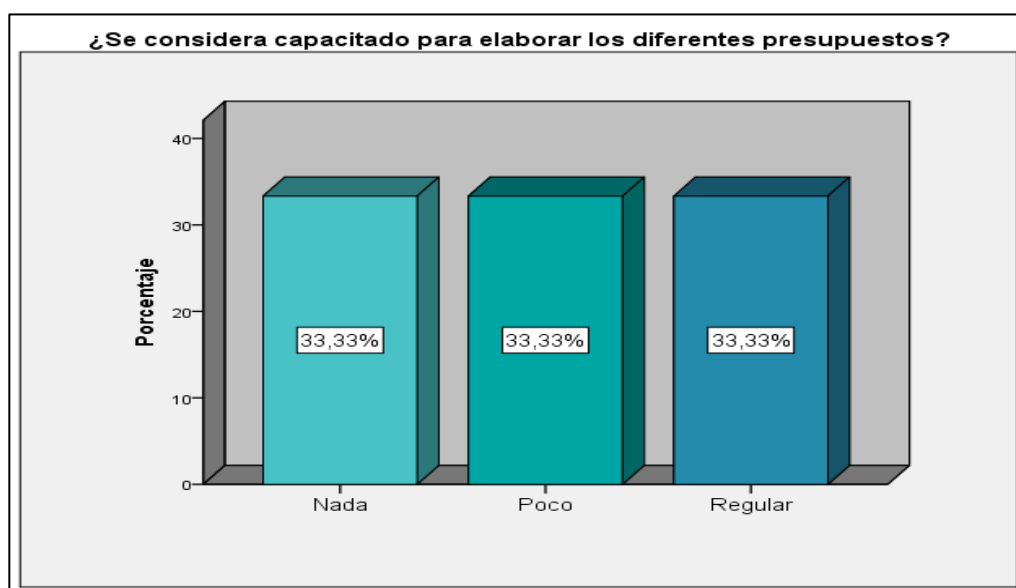


Figura 15. En lo que respecta a si los trabajadores consideran encontrarse capacitados para elaborar los diferentes presupuestos en la Unidad Ejecutora, un 33,33% de los trabajadores afirmaron que nada, poco y de manera regular se encuentran capacitados en la elaboración de dichos presupuestos. Ver tabla 15.

Tabla 16

¿Considera adecuado el procedimiento de selección en la unidad ejecutora?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Poco	3	25,0
Regular	9	75,0
Total	12	100,0

Fuente: Cuestionario

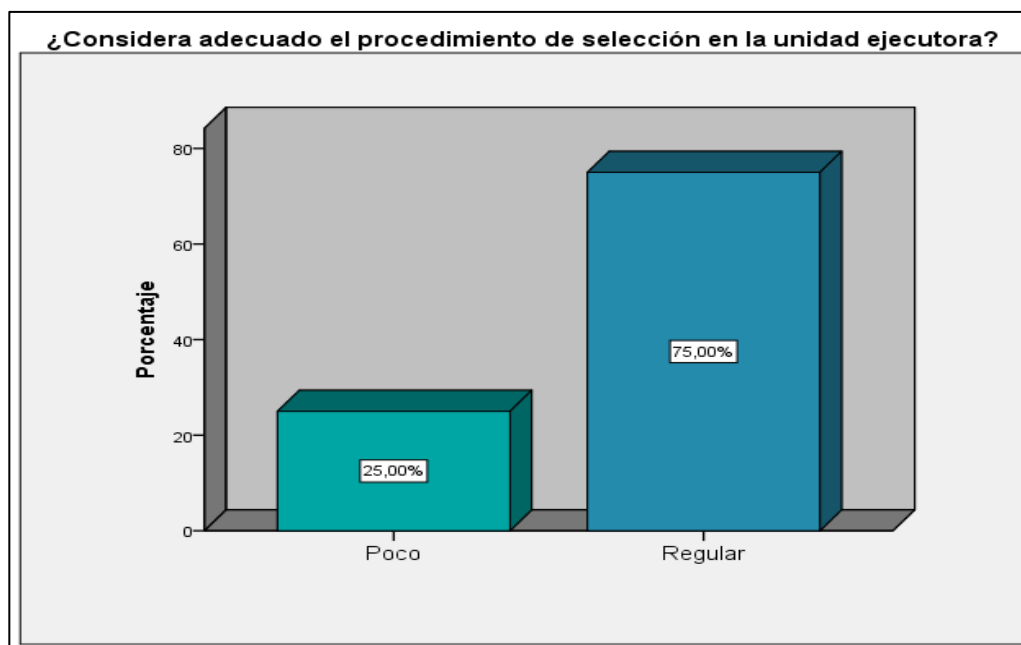


Figura 16. En la tabla 16 se presenta información acerca de que tan adecuado es el procedimiento de selección en la unidad ejecutora, en la que se observa que un 75,00% de los trabajadores consideran que este procedimiento es regularmente adecuado y un 25,00% consideraron que es poco adecuado.

3.2. Análisis del proceso de contrataciones públicas

Entrevista del jefe de la Dirección de Planificación y Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 001671 Salud de Santa Cruz – Dirección Regional de Salud de Cajamarca (DIRESA)

Coordinación y liderazgo

1. ¿Existe una política y estrategias de contrataciones en la unidad ejecutora?

La principal estrategia es contratar personal que tenga conocimiento en contrataciones del estado.

2. ¿Existe un proceso de planificación y desarrollo de nuevas habilidades en contrataciones, desarrollo profesional y acreditación?

No existe un proceso, pero se está trabajando la elaboración de plan de trabajo en contrataciones y con respecto desarrollo profesional se plantea el monitoreo administrativo.

3. ¿Qué criterios se tiene en cuenta para dirigir las políticas y el desarrollo de los lineamientos operativos?

Capacitación del personal profesional.

4. ¿Cuáles son los procedimientos que tiene la unidad ejecutora para la coordinación de las diferentes contrataciones públicas?

Cumplir con los procedimientos establecidos por OSCE y Peru Compras.

5. ¿Cómo se encuentra organizada y de qué manera se coordina los diferentes procedimientos en la unidad ejecutora?

Se encuentra formada por el equipo de gestión que son las diferentes Unidades Orgánicas de la Unidad Ejecutora.

REALIZAR UN ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS

Los responsables de las Areas administrativas como Administración, Logística, contabilidad, Tesorería, Planificación y presupuesto, bienes patrimoniales son jefaturas involucradas en el manejo de Institución como unidad Ejecutora Salud Santa Cruz, carecen de experiencia y manejo procedimientos de selección y ejecución de gastos en los diferentes aspectos normativos, por lo tanto sugerimos para realizar una capacitaciones periódicas a todos las jefaturas de acuerdo a su

áreas, elaborar directivas internas, para poder racionalizar los gastos en beneficio de la institución.

Planificación de adquisiciones

6. ¿Qué procedimientos o aspectos se tiene en cuenta en el plan de gestión de adquisiciones?

Compra de medicamentos, compra de ambulancia, compra de gasolina, compra de petróleo y compra de material de oficina.

7. ¿Están establecidos la misión, visión y los objetivos estratégicos?

No tengo conocimiento.

8. ¿Usted conoce el plan Anual de Contrataciones del Estado y cuánto es el presupuesto del año 2018 de la Unidad Ejecutora salud de Salud para “compras estatales”?

Si tengo conocimiento del PAC y el presupuesto para compras estatales a nivel PIM: 9,018.514.00

9. ¿Cómo se desarrolla la estimación de los costos de los programas y proyectos como los plazos para su ejecución?

Con los costos históricos de los años anteriores y después realizamos actualizar de precios según mercado.

10. ¿Existe un proceso de revisión para ajustar los planes y actividades de acuerdo con el desempeño?

La reorganización del área administrativa y la capacitación de los coordinadores de programas.

11. ¿Qué aspectos se tiene en cuenta para la programación de las contrataciones?

Se consideran los procesos de contratación según OSCE: Contratación directa, Subasta Inversa Electrónica, Comparación de Precio y Adjudicación simplificada.

Por la contratación directa, por la ubicación geográfica, los proveedores de servicios de alquiler de oficinas administrativas de acuerdo a los términos de referencia que solicita la institución, casi nadie se presenta a la convocatoria y a la vez no están formalizadas. y otros procesos casi se ocurre falta de conocimiento de los proveedores

Estandarización de procesos y documentos

12. ¿Cómo se realiza el proceso de contratación en la unidad ejecutora?

Se realizan según los procedimientos establecidos en la ley de contrataciones.

13. ¿Qué beneficios tiene la estandarización de procesos en la unidad ejecutora?

La transparencia del proceso y además que es de conocimiento público.

14. ¿Qué tipo de estándares se tiene en cuenta en las contrataciones públicas?

Los estándares aplicados por el OSCE en sus bases administrativas.

15. ¿Existe problemas en el cumplimiento de los estándares del proceso de contrataciones?

No se han presentado problemas hasta el momento.

ANALICES DE LAS PROPUESTAS.

Los responsables de las Areas administrativas de las jefaturas involucradas en el manejo de Institución como unidad Ejecutora Salud Santa Cruz, carecen de experiencia y manejo procedimientos de selección y ejecución de gastos en los diferentes aspectos normativos, por lo tanto sugerimos para realizar una capacitaciones periódicas a todos las jefaturas de acuerdo a su **Tecnología e información**

16. ¿Existe un sistema de información para la administración de la contratación?

Sí, contamos con SIGA Sistema de Gestión Administrativa el cual mantiene el registro y control de los procesos de contratación.

17. ¿La Gerencia y administración de contratos cuenta con apoyo electrónico?

Mediante la apertura y revisión de expedientes.

18. ¿El desarrollo de las licitaciones se realiza de manera electrónica?

Todo procedimiento d licitación es realizado de manera electrónica..

19. ¿El proceso de desarrollo de compras se realiza de manera electrónica?

Todo procedimiento de compra ya sea directa o por licitación es realizado de manera electrónica en Perú Compras.

20. ¿Qué es lo que más contratan la entidad de Unidad Ejecutora salud de Salud?

El mayor gasto de contratación es en Medicamentos e Insumos médicos, seguido por la compra de combustible y luego por la contratación de personal SNP.

- 21. ¿Qué régimen o modalidad de contratación se utiliza en la entidad?**
Basándonos en lineamientos del OSCE, aplicamos la compra directa respetando el tope.
- 22. ¿Qué monto es asignado en las contrataciones programadas en el PAC?**
Monto superior de 8 UIT
- 23. ¿Cuánto de lo que se convocó tuvo buena pro?**
Hasta el momento no se ha realizado ningún proceso de contratación.
- 24. ¿Cuánto es el presupuesto del año 2018 de esta entidad para “compras estatales”?**
El presupuesto aproximado para realizar procedimiento de selección para la compra de bienes y servicios 3,000.000.00 en las diferentes modalidades.
- 25. ¿Con que tipo de documentos aprueban el procedimiento de selección?**
Con Acto Resolutivo emitido por el titular de la Unidad Ejecutora.
- 25. ¿Cuántos procesos de selección se realizó por la oficina u órgano encargado de contrataciones?**
Mantenimiento de infraestructura de los establecimiento de salud, adquisición de medicamentos, equipos médicos, materiales de oficina, limpieza.
- 26. ¿Existe un sistema tecnológico que propicia seguimiento y evaluación de las contrataciones?**
Consulta amigable en el Ministerio de Economía y Finanzas y además de la ejecución en el mismo OSCE.
- 27. ¿De qué manera se realiza el proceso de control de las diferentes contrataciones que se realizan en la unidad ejecutora?**
Según el avance del expediente las Unidades Orgánicas verifican que el proceso se correcto.
- 29. ¿Qué mecanismos se aplican en los procesos de selección a través de comité de seleccion?**
La gestión por resultados es un modelo de Administración de los recursos públicos centrado en la obtención de los resultados denominados productos y el cumplimiento de las acciones estratégicas definidas en el plan anual de

contrataciones y plan operativo.

Analices de la propuestas.

Las especificaciones técnicas, términos de referencia no tienen congruencia o criterio técnico para su elaboración es la consecuencia para los Integrantes de comité de selección al momento subir informaciones a las páginas del osce y la visualización de los postores presentan varias observaciones y consultas, para determinar sus ofertas. Sugiero capacitación para responsable de el área usuaria.

3.3. Prueba de contrastación de hipótesis

Con la finalidad de probar la hipótesis de investigación: Si se aplica el Programa de fortalecimiento de capacidades entonces mejorará los procesos administrativos en las contrataciones públicas en la Unidad Ejecutora Santa Cruz para cumplir metas programadas 2017; se realizó la prueba de contrastación de hipótesis estadísticas.

Según el diseño de investigación, se empleó la prueba de hipótesis para diferencia de medias o promedios (puntaje promedio de capacidades en contrataciones públicas = μ), mediante la prueba de t de Student. Se utilizó el caso para muestras relacionadas o emparejadas (antes y después) para el grupo experimental, ya que es el mismo grupo en la que se evalúa las capacidades en contrataciones públicas.

El parámetro (medida estadística poblacional) a probar es la media o promedio poblacional (μ = puntaje medio o promedio de capacidades en contrataciones públicas). El nivel de significación (error) empleado es 0,05.

El análisis ha sido realizado en el software estadístico SPSS versión 22, mediante la prueba T para muestras relacionadas o muestras emparejadas.

Esta prueba se realizó para determinar si existe diferencia significativa entre las medias o promedios poblacionales de capacidades en contrataciones públicas entre el pre test y post test del grupo experimental. La prueba de contrastación de hipótesis estadísticas se presenta a continuación:

$$H_0: \mu_1 = \mu_2$$

$$H_1: \mu_1 \neq \mu_2$$

$$\alpha = 0,05.$$

En la tabla 16 se presenta las estadísticas descriptivas, en la que se aprecia que el puntaje promedio obtenido en el pre test de capacidades en contrataciones públicas fue 39,33 puntos aumentando dicho puntaje promedio en el post test a 54.42 puntos, lo que evidencia un aumento significativo de 15,08 puntos (tabla 17).

En la tabla N° 17 se presenta la prueba t para muestras emparejadas, en la se observa que el valor del estadístico t es -4,81 y tiene asociado un nivel crítico bilateral (sig. bilateral) de 0,001 menor al nivel de significación 0,05; lo que nos permite rechazar la hipótesis nula de igualdad de medias, concluyendo que existen suficientes evidencias estadísticas al 5% de significación para afirmar que el puntaje promedio de capacidades en contrataciones públicas en el pre test es diferente al puntaje promedio en el pos test.

Tabla 16

Estadísticas descriptivas de muestras emparejadas (antes - después)

Grupos	Media	N	Desviación estándar	Media de error estándar
Pre_test	39,33	12	10,551	3,046
Post_test	54,42	12	2,193	,633

Fuente: Base de datos del pre y post test.

Tabla 17

Prueba T para muestras relacionadas

Grupos	Media	Desviación estándar	Diferencias emparejadas		t	gl	Sig. (bilateral)
			Media de error estándar	95% de intervalo de confianza de la diferencia Inferior Superior			
Pre_test - Post_test	-15,08	10,875	3,139	-21,99 -8,17	-4,81	11	,001

Fuente: Base de datos del pre y post test.

CAPITULO IV

PROPUESTA

IV. PROPUESTA

4.1. Aspectos generales

UNIDAD DE EJECUTORA SALUD DE SANTA CRUZ. GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA –Oficina de Logística

Unidad Ejecutora salud de Santa Cruz –Dirección regional Salud de Cajamarca (DIRESA) Gobierno Regional de Cajamarca. Dirección de Administración e en la Unidad de Logística como Órgano de encargado de contratación pública de Bienes y servicios de acuerdo las normas vigentes sobre Ley de contrataciones de la Ley de Estado, Ley 30225

El propósito de proponer mejoramiento procedimientos de compras de bienes y servicios en la institución antes mencionada

Es una Institución de la salud Publica que fue creada en el año 2017 con la Finalidad de cuidar y vigilar en su salud a la población de la Provincia de Santa Cruz, que conforman 04 Micro Redes: SANTA CRUZ, CATACHE, CHANCHAY BAÑOS Y YAUCAN, 35 puestos salud y 4 Centros de Salud.

Director de la Red de Salud Santa Cruz, MC Ever Teófilo Milian Correa, informó ante el pleno del Consejo Regional Cajamarca sobre el proceso de Re-Estructuración de los programas y la gestión administrativa de la Unidad Ejecutora Salud Santa Cruz para distribuirla a los recursos económicos de una manera adecuada, de acuerdo a la necesidad de personal, equipamiento y mantenimiento en la red y micro redes. La funcionaria señaló que el presupuesto asignado va permitir contratar más profesionales y técnicos de diferentes especialidades de la salud que ayudará a reducir las brechas sociales como desnutrición crónica, muertes maternas, anemia, etc. Además, expuso que se logró la reducción de la desnutrición crónica infantil en 2.4 puntos porcentuales, disminuyendo de 27.4% en el año 2016 a 25. % al año 2017, ubicándolos en el décimo lugar a nivel de la región Cajamarca. Uno de los logros más importantes es que desde el año 2015 no se han presentado muertes maternas en la jurisdicción de la provincia de Santa Cruz. Finalmente señaló que el reto en adelante es seguir brindando una atención de calidad y calidez a la población

cruceña con mejores servicios implementado con recursos humanos, equipamiento, infraestructura y la adquisición de ambulancias.

1. DIRECCIÓN DE UES SANTACRUZ
AV. Los Maestros N° 407. Santa Cruz
2. REPRESENTANTE DEL UES SANTACRUZ
Dr. Ever Teófilo Milian Correa
3. GIRO DEL UES SANTACRUZ
Servicios en salud pública de la población.

4.2. Objetivos

Objetivo General:

Desarrollar procesos Contables Administrativos como es el manejo del SISTEMA INTEGRADO ADMINISTRACION FINANCIERA Y SISTEMA INTEGRADO GESGION ADMINISTRATIVA (SIGA) de la Unidad de Logística para el mejor aprendizaje con la realidad, así como afianzamiento de conocimientos, actitudes y aptitudes propias de la profesión de contabilidad.

Objetivo Específicos:

Aplicar los conocimientos teóricos las habilidades y destrezas adquiridas como por la experiencia en las diferentes instituciones públicas y privadas en los Procedimientos de selección de compras públicas en bienes y servicios.

Incentivar el trabajo interdisciplinario con profesionales de la misma u otras carreras.

4.3. Cronograma de actividades

N°	Actividades	MAYO				JUNIO				JULIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Actividades Preliminares	X											
2	Diagnostico Situacional		X										
3	Determinación del problema			X									
4	Recolección y Análisis de Información Especifica				X								
5	Propuesta de Mejoramiento					X							
6	Elaboración de cuestionario						X	X	X				
7	Elaboración fichas de capacitación									X			
8	Taller de Capacitación										X		
	Elaboración segundo cuestionario para analizar el tema de administrativo en compras publicas											X	

4.4. Sistemas computarizados de unidad logística

El Área de la administración maneja los siguientes tipos de sistema.

El acceso al SIGA (Sistema Integrado de Gestión Administrativa)

Asimismo el acceso al ingreso de los 3 almacenes con los que cuenta la Unidad Ejecutora Salud Santa Cruz Cajamarca.(SISMED,ALMACEN GENERAL,SISTEMAS DE CADENAS DE FRIO)

a Elaboración de las PECOSAS (Pedidos de Comprobante de Salida) del ACTIVOS fijos Medicamentos, insumos y materiales de oficina y aseo.

El acceso al consulta Amigable se encuentra en el portal transparencia MEF de la UESSANTA CRUZ en búsqueda; Unidad Ejecutora Salud Santa Cruz Cajamarca; permite realizar el registro de documentos facilitando la ubicación de los documentos en el sistema.

4.5. Estructura organizativa

La estructura general de la Unidad Ejecutora Salud Santa Cruz Cajamarca está conformado de la siguiente manera:

Unidad Ejecutora Salud Santa Cruz Cajamarca.



Director general

Mc. Ever Teófilo Milian Correa

Es la persona, Equipo de Gestión encargada de velar la salud pública de la población de la provincia de Santa Cruz, distritos, caseríos y Anexos, para la salud y bienestar de ellos, para que se cumpla la Misión y Visión de la Unidad Ejecutora Salud de Santa Cruz.

Función:

La estructura organizacional de la oficina de la administración del UNIDAD EJECUTORA, está conformado de la siguiente manera:

Unidad de logística

Hipólito Manayay Huamán.

La Sub Gerencia de Logística y Servicios Internos, es el órgano de apoyo que depende de la Gerencia de Administración y Finanzas, responsable de garantizar el abastecimiento oportuno en cantidad y calidad de bienes muebles, maquinaria y equipos mecánicos, flota vehicular, flota vehicular y servicios múltiples propios y en relación a los requerimientos de la Municipalidad, desarrollando sus actividades de acuerdo con la Normas Generales del Sistema de Abastecimiento, Normas Técnicas de Control Interno para el área de abastecimiento y activos fijos, y normatividad vigente; garantizar el Margesí de Bienes de la municipalidad, manteniéndolo actualizado en cantidad y calidad de bienes muebles, Inmuebles, Terrenos, donaciones, maquinaria y equipos mecánicos, flota vehicular, y servicios múltiples propios; desarrollando sus actividades de acuerdo con la Normas Generales del Sistema Nacional de Bienes Estatales Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento. Considerándose que el Sistema de Abastecimiento o logística en la administración pública es el conjunto interrelacionado de políticas, objetivos, normas, atribuciones, procedimientos y procesos técnicos orientados al racional flujo, dotación o suministro, empleo y conservación de medios materiales; así como acciones especializadas, trabajo o resultado para asegurar la continuidad de los procesos productivos que desarrollan las entidades integrantes de la administración pública.

Funciones:

1. Planificar, organizar, ejecutar, controlar y evaluar las acciones del Sistema Abastecimientos de bienes y servicios, conforme a los lineamientos y en cumplimiento de las normas vigentes.

2. Formular, proponer, consolidar y ejecutar el Cuadro de Necesidades de la Red de Salud y el Plan Anual de Contrataciones de servicios.
3. Programación, adquisición, almacenamiento temporal y custodia de los bienes, servicios y/o alimentos, así como la distribución racional de los mismos.
4. Determinar y prestar asistencia a los comités Especiales de Adquisiciones de bienes y servicios, así como de los documentos normativos y políticas según el caso.
5. Participar en los Comités Especiales para las licitaciones, concursos públicos y adjudicaciones directas; así como en el Comité Especial Permanente de Adjudicación de Menor Cuantía.
6. Elaborar las órdenes de bienes y servicios, registrando correctamente la fase del compromiso y devengado del gasto en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF, teniendo en cuenta la certificación presupuestaria emitida por el órgano competente.
7. Emitir el documento respectivo, proporcionando la opinión y conformidad respecto a la verificación, ratificación y procedencia de un pago.
8. Reportar información mensual a nivel de compromiso, de las órdenes de compra y de servicios, a la Gerencia de Administración y Finanzas.
9. Coordinar el inventario y valorización de los bienes de almacén.
10. Actualizar la información del catálogo, a nivel de modelos, características, estándares, precios, condiciones, nuevas tecnologías, etc, en función de la necesidad de optimizar los resultados del sistema de Abastecimientos de bienes y servicios.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y

RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

De acuerdo a los resultados obtenidos y bajo las condiciones del experimento en que se desarrolló el presente trabajo de investigación, se ha llegado a las siguientes conclusiones, que se indican a continuación:

1. A través del análisis descriptivo (tablas: distribución de frecuencias porcentuales), obtenido a través de la aplicación del pre test (cuestionario) se observó que las capacidades (nivel de conocimiento técnico) en contrataciones públicas y adquisiciones que tenían los empleados de la Unidad Ejecutora de Salud Santa Cruz era relativamente baja.
2. Aplicado el programa de fortalecimiento de capacidades para mejorar las deficiencias administrativas de los empleados que participan en los procesos de contrataciones y adquisiciones de la Unidad Ejecutora Santa Cruz, se observó un aumento significativo en el desarrollo de dichas capacidades, a través del pos test, como se muestra a través de la media o promedio del pre y post test.
3. El análisis inferencial consistente en la prueba de hipótesis para diferencia de medias de muestras relacionadas, con un nivel de 5% de significación, evidencia estadísticamente la influencia del programa en el fortalecimiento de capacidades en contrataciones públicas en la Unidad Ejecutora de Salud de Santa Cruz.

5.2. Recomendaciones

Culminado el presente trabajo de investigación, se recomienda a los actores involucrados en la gestión de los procesos de contrataciones del estado:

1. Realizar de manera continua el fortalecimiento de las capacidades en contrataciones públicas, mediante la aplicación del programa diseñado y aplicado en esta Unidad Ejecutora.
2. Aplicar el programa de fortalecimiento de capacidades en contrataciones públicas en otras Unidades Ejecutoras, que tengan parecido contexto social, logístico y económico.

VI. REFERENCIAS

Behar Rivero Daniel Salomón (2013) Metodología de la investigación. A. Rubeira. M. Sanabria. ISBN 978-959-212-783-7. España. Disponible en: <http://rdigital.unicv.edu.cv/bitstream/123456789/106/3/Libro%20metodologia%20investigacion%20este.pdf>

De Freitas, Mercedes (2013) Situación de las Contrataciones públicas en instituciones estatales de Venezuela. Informe Anual de la Asociación Civil Transparencia Venezuela. Volumen I (5,000). Disponible en: <http://transparencia.org.ve/?s=Situaci%C3%B3n+de+las+Contrataciones+en+Venezuela+&submit=Ir>.

George y Mallery (2013) Alfa de Cronbach y consistencia interna de los ítems de un instrumento de medida. España. Disponible en: <https://www.uv.es/~friasnav/AlfaCronbach.pdf>

Thomson Peter & Ki-moon Ban (2011) Información para proveedores potenciales de las Organizaciones del Sistema de contrataciones de las Naciones Unidas –UNOPS. Memoria Anual Volumen II (3,000). Disponible en: <http://www.unops.org/espanol/whatwedo/services/procurement/Paginas/Procurement.aspx>

Guzmán Yokasta y Tavárez José Armando (2013) Contrataciones Públicas y el Instituto Tecnológico las Américas (ITLA). Disponible en: <http://elnacional.com.do/contrataciones-publicas-e-itla-firman-acuerdo/>

Espinoza Pancorbo Jorge Leoncio (2013) Evaluación del Plan Operativo Institucional – POI 2012”. Gobierno Regional de Apurímac, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Apurímac. Disponible en: <http://www.regionapurimac.gob.pe>.

Zambrano, Elisa (2010) Sistema Nacional de Control y Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado 2010: roles y funciones actuales. Grupo de Trabajo Contra la Corrupción (GTCC). Informe anual sobre la lucha contra la corrupción en el Perú. Volumen IV (4000). Disponible en: <http://www.contrata-peru.com.pe>

Espinoza Cabrera, Juan Pablo & Durand Azcarate Alonso Martín Santiago (2013). Propuesta de mejora de la gestión logística para la construcción de módulos ocupacionales en una empresa constructora. Área de Investigación de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas - UPC. Escuela de Postgrado, Lima. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10757/273841>

Cruz Cruz Oscar (2011) Diseño de un sistema de control interno para contrataciones del Estado en el Hospital Docente “Las Mercedes” de Chiclayo, Perú. Revista “Ciencia y Tecnología”, Escuela de Postgrado - UNT (69). Disponible en: www.cemla.org/documentos.htm.

Ríos Rojas Pablo Miguel (2011) Informe N° 087-2011/MPL/GPIP/RP-G. Asunto: Inclusión de honorario de éxito en valor referencial. Municipalidad Provincial de Lambayeque. Gerencia de Promoción de la Inversión Privada. Disponible en: <https://www.municipalidadprovlambayeque.gob.pe/informes/gi-2011.pdf>.

Allen Martha (2013), Recursos Humanos, Ed. Mc Graw Hill. Argentina. Disponible en: http://saludpublica.bvsp.org.bo/textocompleto/bvsp/boxp68/talento-humano_a.pdf

ANEXOS

Anexo 1

Guía de entrevista

Dirigida al jefe de la Dirección de Planificación y Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 001671 Salud de Santa Cruz – Dirección Regional de Salud de Cajamarca (DIRESA)

OBJETIVO: Recolectar información acerca del proceso de contrataciones públicas en la Unidad Ejecutora de Salud Santa Cruz 2018.

CONTRATACIONES PÚBLICAS

Coordinación y liderazgo

1. ¿Existe una política y estrategias de contrataciones en la unidad ejecutora?
2. ¿Existe un proceso de planificación y desarrollo de nuevas habilidades en contrataciones, desarrollo profesional y acreditación?
3. ¿Qué criterios se tiene en cuenta para dirigir las políticas y el desarrollo de los lineamientos operativos?
4. ¿Cuáles son los procedimientos que tiene la unidad ejecutora para la coordinación de las diferentes contrataciones públicas?
5. ¿Cómo se encuentra organizada y de qué manera se coordina los diferentes procedimientos en la unidad ejecutora?

Planificación de adquisiciones

6. ¿Qué procedimientos o aspectos se tiene en cuenta en el plan de gestión de adquisiciones?
7. ¿Están establecidos la misión, visión y los objetivos estratégicos?
8. ¿Usted conoce el plan Anual de Contrataciones del Estado y cuánto es el presupuesto del año 2018 de la Unidad Ejecutora salud de Salud para “compras estatales”?
9. ¿Cómo se desarrolla la estimación de los costos de los programas y proyectos como los plazos para su ejecución?
10. ¿Existe un proceso de revisión para ajustar los planes y actividades de acuerdo con el desempeño?
11. ¿Qué aspectos se tiene en cuenta para la programación de las contrataciones?

Estandarización de procesos y documentos

12. ¿Cómo se realiza el proceso de contratación en la unidad ejecutora?

13. ¿Qué beneficios tiene la estandarización de procesos en la unidad ejecutora?
14. ¿Qué tipo de estándares se tiene en cuenta en las contrataciones públicas?
15. ¿Existe problemas en el cumplimiento de los estándares del proceso de contrataciones?

Tecnología e información

16. ¿Existe un sistema de información para la administración de la contratación?
17. ¿La Gerencia y administración de contratos cuenta con apoyo electrónico?
18. ¿El desarrollo de las licitaciones se realiza de manera electrónica?
19. ¿El proceso de desarrollo de compras se realiza de manera electrónica?

Contrataciones

20. ¿Qué es lo que más contratan la entidad de Unidad Ejecutora salud de Salud?
21. ¿Qué régimen o modalidad de contratación se utiliza en la entidad?
22. ¿Qué monto es asignado en las contrataciones programadas en el PAC?
23. ¿Cuánto de lo que se convocó tuvo buena pro?
24. ¿Cuánto es el presupuesto del año 2018 de esta entidad para “compras estatales”?
25. ¿Con que tipo de documentos aprueban el procedimiento de selección?
26. ¿Cuántos procesos de selección se realizó por la oficina u órgano encargado de contrataciones?

Seguimiento y evaluación

27. ¿Existe un sistema tecnológico que propicia seguimiento y evaluación de las contrataciones?
28. ¿De qué manera se realiza el proceso de control de las diferentes contrataciones que se realizan en la unidad ejecutora?
29. ¿Qué mecanismos se aplican en los procesos de selección a través de comité especial?

Cuestionario

Aplicada a los trabajadores de la Unidad Ejecutora de Salud Santa Cruz – Cajamarca

Objetivo: Recolectar información acerca de la capacidades en contrataciones públicas.

INSTRUCCIONES: Marca con un “X” la opción que considere necesaria en cada una de las preguntas formuladas.

CONTENIDO

Preguntas	Nada	Poco	Regular	Bastante
1. ¿Conoce los lineamientos de política de las contrataciones públicas?				
2. ¿Qué tanto conoce del proceso de las contrataciones públicas?				
3. ¿Se logra alcanzar eficientemente con los objetivos y metas contempladas en el plan operativo institución (POI)?				
4. ¿El personal se encuentra capacitado para planificar, organizar y coordinar las diferentes actividades en el proceso de las contrataciones públicas?				
5. ¿Qué tan informado está usted sobre el Plan anual de contrataciones?				
6. ¿Qué tan preparado se encuentra para elaborar el Programación de contrataciones?				
7. ¿Se encuentra capacitado para poder elaborar los costos de los programas y proyectos?				
8. ¿Qué tanto conoce sobre la estandarización de procesos que se aplica en las contrataciones públicas?				
9. ¿Conoce sobre los diferentes medios informáticos que se emplean actualmente para poder realizar las contrataciones públicas?				
10. ¿Se tiene dificultades en el proceso de compras?				
11. ¿Se encuentra preparado en el manejo de los diferentes documentos de gestión?				
12. ¿Considera que realiza eficientemente el procedimiento de contrataciones de bienes y servicios?				

13. ¿Qué tanto conoce sobre el régimen o modalidad de contratación?				
14. ¿Tiene dificultades para realizar las diferentes operaciones para establecer los montos de la contratación?				
15. ¿Se considera capacitado para elaborar los diferentes presupuestos?				
16. ¿Considera adecuado el procedimiento de selección en la unidad ejecutora?				

Anexo 3
Base de datos del pre test

N°	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16
1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	2
2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2
3	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2
4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	3
5	2	3	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	2	2	2	3
6	3	3	2	3	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3
7	3	3	2	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3	2	2	3
8	3	3	2	3	3	2	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3
9	3	3	2	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
10	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
11	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3	4	3	3	3	3	3
12	4	3	3	4	4	4	3	4	4	3	4	4	4	4	1	3

Anexo 4
Base de datos del post test

N°	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16
1	2	3	3	3	3	3	4	4	3	4	3	4	3	4	3	4
2	3	3	3	4	4	4	3	4	4	3	4	4	4	3	4	4
3	4	3	4	4	3	3	4	3	4	4	3	3	3	4	4	3
4	4	4	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4	4	4	4	4
5	3	4	2	3	4	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4
6	3	3	3	4	3	3	4	3	2	4	3	3	4	4	3	3
7	4	3	3	3	2	3	3	4	4	3	3	3	3	4	3	4
8	3	4	4	4	3	3	3	4	3	4	4	4	4	3	4	3
9	3	3	3	4	4	3	3	4	3	3	3	4	4	4	3	4
10	3	3	3	3	4	3	3	3	4	4	2	4	3	4	4	3
11	4	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	4	3	4	3
12	4	3	4	4	3	3	3	4	3	3	3	3	4	3	4	4

Anexo 5

Análisis de fiabilidad del instrumento

Para el análisis estadístico de fiabilidad se utilizó el coeficiente alfa de Cronbach (α) el cual requiere de una sola administración del instrumento *cuestionario de medición de las capacidades en contrataciones públicas* y se basa en la medición de respuesta del sujeto con respecto a los ítem del cuestionario. Este análisis se realizó mediante el programa SPSS- versión 22 para los 16 ítems.

Tabla de Valoración del coeficiente de Cronbach

Intervalos	Categoría
0.53 a menos	Confiabilidad nula
0.54 a 0.59	Confiabilidad baja
0.60 a 0.65	Confiable
0.66 a 0.71	Muy confiable
0.72 a 0.89	Excelente confiabilidad
1.0	Confiabilidad perfecta

A partir de la aplicación del instrumento *cuestionario de medición de las capacidades en contrataciones públicas* se encontró un alfa de Cronbach (α) de 0.977 que indica una confiabilidad perfecta que supera el límite establecido de 0.5.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,977	16

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
P1	36,75	96,205	,932	,974
P2	36,67	102,970	,813	,977
P3	37,17	101,606	,807	,976
P4	36,75	96,205	,932	,974
P5	37,00	94,545	,927	,974
P6	37,25	98,023	,808	,976
P7	37,17	95,606	,921	,974
P8	37,08	91,902	,905	,975

P9	36,58	94,811	,935	,974
P10	36,83	99,061	,881	,975
P11	36,42	98,992	,894	,975
P12	36,75	96,205	,932	,974
P13	36,83	96,333	,917	,974
P14	36,83	99,970	,809	,976
P15	37,33	101,697	,518	,980
P16	36,58	103,902	,784	,977

Anexo 6



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES RESOLUCIÓN N°0355-FACEM-USS-2021

Pimental, 10 de mayo de 2021.

VISTO:

El Oficio N°0165-2021/FACEM-DC-USS de fecha 10/05/2021, presentado por la Directora de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad, y el proveído del Decano de la FACEM, de fecha 10/05/2021, sobre actualización de título de tesis por caducidad del egresado MANAYAY HUAMÁN HIPÓLITO, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 45° que a la letra dice: Obtención de grados y títulos: La obtención de grados y títulos se realizará de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: 45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.

Que, según Art. 31° del Reglamento de Investigación de la Universidad Señor de Sipán, aprobado con Resolución de Directorio N° 199-2019/IPD-USS de fecha 08 de noviembre de 2019, indica que La Investigación Formativa es un proceso de generación de conocimiento, asociado con el proceso de enseñanza – aprendizaje, cuya gestión académica y administrativa está a cargo de la Dirección de cada Escuela Profesional.

Que, el Art. 36° del Reglamento de Investigación, indica que el Comité de Investigación de la escuela profesional aprueba el tema de proyecto de investigación y del trabajo de investigación acorde a las líneas de investigación institucional.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTO la Resolución N°0113-FACEM-USS-2018 de fecha 08 de febrero del 2018 numeral 4.

ARTÍCULO 2°: APROBAR la **ACTUALIZACIÓN** de Tesis por caducidad, del egresado MANAYAY HUAMÁN HIPÓLITO de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad, según el cuadro adjunto.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO DE PROYECTO DE TESIS	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1.	MANAYAY HUAMÁN HIPÓLITO	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA MEJORAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN LA UNIDAD EJECUTORA DE SALUD SANTA CRUZ 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. EDOAR ROLAND TUESTA TORRES
Decano(a)
Facultad de Ciencias Empresariales



Mg. Carla Angélica Reyes Reyes
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Empresariales IFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimental
Chiclayo, Perú

Cc.: Escuela, Archivo

www.uss.edu.pe

Anexo 7

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA MEJORAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN LA UNIDAD EJECUTORA DE SALUD SANTA CRUZ 2020

INDICE DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad de Granada Trabajo del estudiante	1 %
2	pepsic.bvsalud.org Fuente de internet	1 %
3	transparencia.org.ve Fuente de internet	1 %
4	www.unops.org Fuente de internet	1 %
5	elingeniero.pe Fuente de internet	1 %
6	www-bambamarcaaldia.blogspot.com Fuente de internet	1 %
7	bdigital.unal.edu.co Fuente de internet	1 %
8	Submitted to Universidad Privada San Juan Bautista	1 %

Anexo 8



ACTA DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, EDGARDO CHAPOÑAN RAMIREZ, Coordinador de Investigación y Responsabilidad Social de la Escuela Profesional de contabilidad y revisor de la investigación aprobada mediante Resolución N° 0355 – 2021/FACEM-USS, del estudiantes, Hipólito Manayay Huamán Titulada PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA MEJORAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN LA UNIDAD EJECUTORA DE SALUD SANTA CRUZ 2020.

Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del 24% verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud TURNITIN

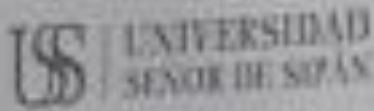
Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la directiva sobre el nivel de similitud de productos acreditables de investigación, aprobada mediante Resolución de directorio N° 221-2019/PD-USS de la Universidad Señor de Sipán.

Pimentel, 14 de mayo de 2021



Mg. Chapoñan Ramirez Edgard
DNI N° 43588348

Anexo 9



FORMATO Nº 01-VB-USS AUTORIZACIÓN DEL AUTOR (12) (LICENCIA DE USO)

Piura, 28 de Abril de 2021

Señora
Vicerrectorado de Investigación
Universidad Señor de Sipán
Presente. -

El autor:
MANAYAY HUAMAN HIPOLITO, con DNI 17403028

En mi (nuestra) calidad de autor (s) del trabajo de grado titulado: PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA MEJORAR EL PROCESAMIENTO DE SELECCIÓN EN LA UNIDAD EJECUTORA DE SALUD SANTA CRUZ 2020, presentado y aprobado en el año 2021, tengo (tenemos) pendiente optar el TÍTULO de CONTADOR PÚBLICO, de la Facultad de Ciencias Empresariales, Programa Académico de CONTABILIDAD.

por medio del presente envío autorizo (autorizamos) al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Señor de Sipán, para que, en desarrollo de la presente licencia de uso total, pueda ejercer sobre mi (nuestro) trabajo y mostrar al mundo la producción intelectual de la Universidad representada en este trabajo de grado, a través de la posibilidad de su conversión de la siguiente manera:

Las personas pueden consultar el contenido de este trabajo de grado a través del Repositorio Institucional en el portal web del Repositorio Institucional - <http://repositorio.usp.edu.pe>, así como en las redes de información del país y del exterior.

Se permite la consulta, reproducción parcial, total o cambio de formato con fines de conservación, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, siempre y cuando realicen la correspondiente cita bibliográfica de la institución de investigación y a su obra.

De conformidad con la ley sobre el derecho de autor Decreto legislativo Nº 822. En efecto, la Universidad Señor de Sipán está en la obligación de respetar los derechos de autor, para lo cual toma a las medidas correspondientes para garantizar su integridad.

APellidos y Nombres	Número de Documento de Identidad	Firma
MANAYAY HUAMAN HIPOLITO	17403028	

Anexo 10



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA SALUD SANTA CRUZ



" Año de la Universalización de la Salud "

QUIEN SUSCRIBE EL DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD SANTA CRUZ,
MEDIANTE LA PRESENTE SE EXPIDE LA SIGUIENTE:

AUTORIZACION EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACION

Que Don HIPOLITO MANAYAY HUAMAN, con DNI N° 17439828 estudiante de la UNIVERSIDAD SENOR DE SIPAN, Facultad de ciencias empresariales, Escuela académico profesional de contabilidad.

Que, como Titular de la Institución, Autorizo el Desarrollo del Proyecto de Investigación denominado: **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS EN LA UNIDAD EJECUTORA DE SALUD SANTA CRUZ PARA MEJORAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 2020.** Con la finalidad de Mejorar el sistema administrativo en la UNIDAD EJECUTORA SALUD SANTA CRUZ. –DIRESA CAJAMARCA. Es una Institución, recién que fue creado en el año del 2016, que carecen conocimiento y preparación de los funcionarios que ocupan como Responsables en las diferentes áreas administrativas.

Se expide el presente documento, para fines que el interesado crea por conveniente.

Santa Cruz, 01 de marzo del 2020

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA SALUD SANTA CRUZ

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA SALUD SANTA CRUZ
DIRECTOR GENERAL